

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE - ENCARGADA DE LA ALCALDÍA Y
EL SEÑOR CARLOS CANALES ANCHORENA - REGIDOR DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 10:20 horas y encontrándose presentes los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Canales Anchorena, Cano Altez, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Manchego Bustíos, Marticorena Pérez, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piroja Ramos, Quino Tello, Rojas Ramos, Romero Campos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Tisoc Lindley, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Casanova Mera, Castillo Calderón, Obando Morgan, Ramírez Gallegos, Rey Hernández de Agüero, Salinas López-Torres y Stucchi López-Raygada.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

La TENIENTE ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTA

ACTA Nº 38 - SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE AGOSTO DE 2017

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, los señores regidores tenían en su poder copia del Acta Nº 38, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 03 de agosto de 2017, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

II. DESPACHO**1. INFORME DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

- Informe Nº 260-2017-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 5 de octubre de 2017, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra la señora Sofia Michelle Travi Castellanos, por el presunto delito contra la administración pública-falsa declaración en procedimiento administrativo. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase al archivo con conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal.

2. DICTÁMENES

- Nos. 150-2017-MML-CMAEO, 79-2017-MML-CMAL y 12-2017-MML-CMMASBS, en conjunto de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales y de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social.
- Nº 80-2017-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

III. INFORMES

La TENIENTE ALCALDE, solicitó autorización del Concejo para que los señores Abdul Miranda Mifflin y Cristian Rosenthal Ninapaytan, Gerentes de Seguridad Ciudadana y de Fiscalización y Control, ingresen a la sala y realicen los informes solicitados por los regidores en sesiones pasadas, sobre el "Plan Navidad Segura Año 2017"; sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA MIFFLIN, Gerente de Seguridad Ciudadana, dijo que:

"Buenos días señores regidores, Teniente Alcalde, muchas gracias por la invitación; permítanme presentarles el trabajo que vamos a realizar como todos los años en la zona del Mercado Central, Mesa Redonda, Las Malvinas, Jr. de la Unión y el triángulo de Grau con respecto al Plan Navidad Segura, las medidas de prevención que adoptamos como todos los fines de año en esta plan de operaciones. Estos son los riesgos que se presentan a la seguridad ciudadana, a la seguridad de las instalaciones y a la seguridad de los ciudadanos que realizan sus compras masivamente en esta zona que acabo de mencionar: el comercio informal, la delincuencia, consumo de alcohol en la vía pública, congestión vehicular, transporte informal, asistencia masiva del público y lo que escapa a nuestras manos, los sismos e incendios; quiero mencionar esto de los incendios, el día de ayer hubo un corto circuito en una subestación en el cruce de Jr. Andahuaylas con Jr. Puno y esto por alguna negligencia de los mismos comerciantes o de Luz del Norte que se provocó un corto circuito pudiéndose ocasionar un incendio, son cosas que ocurren por negligencia de algunas personas, mayormente siempre por los comerciantes, en este caso el día de ayer fue una subestación en el suelo que estaban abiertos los cables y hubo una explosión y esto podría haber desencadenado en un incendio en la zona; así como este ejemplo que les acabo de dar, casi siempre son los orígenes de los incendios que ocurren en la zona. La Gerencia de Seguridad Ciudadana con todas las gerencias operativas interactúan de manera coordinada en este Plan

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

de Operaciones, están las Gerencias de Servicios a la Ciudad, de Fiscalización y Control, Transporte Urbano, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Defensa Civil y los Hospitales de la Solidaridad, todos de manera coordinada con la Gerencia de Seguridad Ciudadana que a su vez coordina con el Cuerpo General de Bomberos, MINSA, Policía Nacional y el Ministerio Público, todos realizando operativos permanentemente, no desde noviembre ni desde octubre, lo venimos realizando desde principios de año, los primeros meses. Tenemos seis zonas identificadas, este es el plano del Cercado de Lima, tenemos estos puntos azules, son las 170 cámaras que están a lo largo de todo el Cercado y estas son las seis zonas que hemos identificado en el Plan Navidad Segura 2017, la zona de las Malvinas, la zona del Jr. de la Unión, Mercado Central, Mesa Redonda, la Av. Grau y el Centro Cívico. ¿Qué acciones vamos a adoptar en este Plan de Operaciones? Lo primero, vamos a instalar el puesto comando como todos los años en la plaza Gastañeta. Segundo, vamos a instalar 16 puestos de control de acceso al Mercado Central y Mesa Redonda, 12 cámaras de videovigilancia en el Mercado Central y Mesa Redonda, —que más adelante les voy a enseñar el plano donde están ubicadas estas 12 cámaras— tenemos ubicados 22 hidrantes contra incendios en el Mercado Central y Mesa Redonda, todos están operativos pero de todas maneras se invita al Cuerpo General de Bomberos para que antes de iniciar los trabajos por navidad vayan a hacer una revisión de cada uno de ellos; después vamos a instalar 10 interferencias viales al Mercado Central y Mesa Redonda y como ustedes saben se cierran todos los años el acceso al transporte privado y público. Tenemos identificadas 15 zonas seguras en la zona del Mercado Central y Mesa Redonda, cuatro puntos de reunión en caso de emergencia. —Estos son los cuatro lugares— El inicio del plan es el 1 de octubre, se va incrementando gradualmente, cierre de vías a partir del 15 de noviembre, los operativos son permanentes desde el mes de enero, permanentemente se hacen las inspecciones de Fiscalización, Defensa Civil, Desarrollo Económico apoyados con Seguridad Ciudadana; el ingreso de los camiones proveedores como siempre se viene respetando en horas de la noche a partir de 21:00 hrs. hasta las 06:00 a.m. y el fin de este plan de operaciones va a ser el 31 de diciembre. Este es el plano de la zona del Mercado Central y Mesa Redonda, lo menciono y pongo más énfasis en este sector porque es la zona donde hay mayor afluencia de peatones y de público que realizan sus compras en este lugar, todas estas son las señaléticas, las tranqueras, las zonas seguras, la ubicación del puesto de comando, la ubicación de los Hospitales de la Solidaridad y la señalética que se va a instalar como todos los años en esta zona de trabajo, más que todo señalética informativa para que el público sepa en caso de una emergencia hacia donde evacuar. —En otros planos se les va a mostrar las rutas de evacuación hacia donde deben ser— La zona alfa que nosotros la conocemos está dividida como siempre en tres zonas: la zona del Mercado Central, la zona de Mesa Redonda y ahora vamos a trabajar con mayor personal en la zona del triángulo de Grau que es frontera con La Victoria, la Av. Grau y todo este sector que el señor Cristian Rosenthal les va a explicar en su exposición el trabajo que se está realizando en estas galerías; en este lugar, en estas tres zonas tenemos 20 cámaras de seguridad y 41 hidrantes operativos, los rojos son los operativos. Estas son las señales donde va a indicar las rutas de evacuación en caso de una emergencia, la zona más segura en el Mercado Central y Mesa Redonda en caso de una evacuación definitivamente es la Av. Abancay y Nicolás de Piérola, son las zonas más amplias y las calles más grandes para que el público en caso de un incendio o de un sismo, pueda evacuar hacia esos lugares, sin embargo, —como les he mencionado— tenemos ubicadas ya zonas seguras dentro de las zonas del Mercado Central y Mesa Redonda que van a ser debidamente señaladas. La zona Delta que es la zona de la Av. Argentina, en este lugar tenemos instaladas ocho cámaras de videovigilancia y tenemos ubicados 36 hidrantes, esto también va a permitir al Cuerpo General de Bomberos en caso de una emergencia o un incendio poder utilizarlos como lo hicieron en el incendio que hubo hace unos meses en ese sector. Esta es la zona del Damero —conocida por nosotros como la zona Bravo— en este lugar tenemos instaladas 30 cámaras de videovigilancia y 65 hidrantes que están plenamente identificados y la idea es también familiarizar al personal de Serenazgo, que sepan donde están ubicados estos hidrantes para que en caso de una emergencia hay mucha gente, muchas personas que pueden obstaculizar la llegada de los bomberos hacia estos hidrantes, los bomberos tienen un plano de estos hidrantes para ellos ya es altamente conocido. Esta es otra zona la del Jr. de la Unión, acá tenemos 10 cámaras de videovigilancia y tenemos 32 hidrantes ubicados en todo este sector del Jr. de la Unión y zonas adyacentes. Contamos —ustedes sabrán— con un equipo de Serenazgo preparado y entrenado para realizar primeros auxilios, estabilizar a una persona que ha sufrido una emergencia médica, asimismo, contamos con una brigada canina, nuestros canes que han sido entrenados para poder detectar a personas que podrían quedar atrapadas en estructuras colapsadas luego de un sismo, nuestros canes han sido ya entrenados, acá hay unas fotografías que demuestran el entrenamiento y la capacidad de poder detectar a una persona viva dentro de una estructura colapsada, también tenemos una especialidad de canes que puede detectar a una persona que ya ha fallecido; entonces tenemos dos especialidades en el tema de búsqueda y rescate, y otra especialidad que es muy importante es la detección de pirotécnicos, nuestros canes ya lo han venido realizando en los distintos operativos del Plan Navidad Segura, algunas personas que tratan de querer ingresar mercadería con pólvora a la zona de trabajo, gracias a Dios el año pasado ninguno de los comerciantes trató de comercializar en esta zona del Mercado Central y Mesa Redonda productos pirotécnicos, ya han entrado en una concientización, gracias al trabajo que se viene realizando permanentemente de las áreas responsables de Defensa Civil y Fiscalización. Esta es otra de las fotografías que muestra la preparación que tiene nuestro personal, en varias oportunidades el personal de Serenazgo, ya no es personal de Serenazgo de hace 20 años que llegaba a una intervención y era un simple espectador de una emergencia que podría estar ocurriendo en ese lugar, ahora nuestro personal de Serenazgo ha sido capacitado con apoyo de los Hospitales de la Solidaridad, con apoyo de bomberos que trabajan con nosotros hace más de 15 años, son supervisores y algunos serenos que son paramédicos trabajan con nosotros y hemos realizado cursos de capacitación al personal de Serenazgo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017

para que realicen este trabajo, este trabajo no es de la noche a la mañana, es un trabajo de preparación y capacitación y de concientizar al sereno, que el sereno debe ser un actor principal en una emergencia y no esperar que llegue los bomberos o esperar que llegue la unidad de emergencia de la policía para poder atender o estabilizar a una persona que ha sufrido un accidente, nuestros serenos ahora están preparados para responder. Este es el teléfono de la central de Serenazgo 3185060 que trabaja las 24 horas del día. Muchas gracias, solamente para culminar, si me permite señora Teniente Alcalde, quería mostrarles la preparación que está teniendo nuestro personal de Serenazgo, hace unos días accedimos tres miembros del Serenazgo de Lima a una beca en Chile que la organizó y nos la facilitó la Gerencia de Cooperación Internacional, donde postularon tres miembros del Serenazgo entre muchos participantes de acá del Perú y solamente fueron estos tres señores, son dos jefes de zona y un sereno paramédico, los tres son bomberos activos y ellos estos días que están allá ya hace una semana están en la Escuela Nacional de Bomberos de Chile, están capacitándose con la participación de estos países, ahora ellos me están mandando fotografías y algunos videos de qué cosa es la capacitación, en qué se están entrenando, en qué se están preparando, para que una vez que vengan la otra semana puedan volcar sus conocimientos aprendidos al resto del Escuadrón de Rescate del Serenazgo de Lima. Acá vemos algunas de las fotografías, por ejemplo, de estructuras colapsadas, hay un vehiculo, en piscinas, estas son algunas de las fotografías, estas son fotografías reales que nos han mandado ayer el personal del Serenazgo que está en Chile, les voy a pasar unos videos también, rápido; están practicando con fuego controlado, este es el campo de entrenamiento de los bomberos de Chile, como pueden apreciar es un campo recortado preparado y tiene todas las condiciones adecuadas a cualquier situación que se les pueda presentar en la ciudad, hasta cuentan con un edificio para poder ingresar, él es Vicente Castillo, él es jefe de zona de nosotros, trabaja en la zona de Fox Trot que es la zona de Manzanilla, es capitán del Cuerpo General de Bomberos de Francia III, trabaja acá en la Municipalidad de Lima hace más de 15 años, acá están Guillermo Bernuy, Vicente Castillo y el sereno Mamaní que es paramédico, los tres son bomberos, están aprovechando esta beca a la que postularon y quiero agregar que fue sin costo para la municipalidad, ellos han corrido con su pasaje, la beca consistía en todo el curso de capacitación y la alimentación allá; acá una fotografía que enviaron, acá están los tres, el aula de ellos, otras fotografías. Les voy a pasar unos videos que ellos me han enviado y me gustaría que ustedes los puedan observar para que vean que nuestro personal de Serenazgo se viene capacitando permanentemente, cosa que es importante porque si se les presenta un caso real sepan cómo actuar, estos chicos tienen bastante preparación, son profesionales, son bomberos. Este es el curso de entrenamiento, de rescate primero y segundo nivel en la Escuela Nacional de Bomberos de Chile; son videos cortos que me han enviado por whatsapp y yo los he pasado acá para que ustedes puedan apreciarlos. —Se propalaron los videos— Ahí está ingresando, es un compañero, esta con el uniforme, con mameluco de acá de la gerencia, él es de Serenazgo de Lima. El es Vicente Castillo, sale una fuga de gas y es controlada, como van son bomberos y personal de rescate de distintos países que están participando, es un grupo muy reducido, hemos tenido la suerte de poder acceder a esta beca, y no solamente es postular sino que ellos para poder ser acreedores a esta beca han presentado un plan de trabajo, demostrando y acreditando que tienen conocimiento del trabajo de rescate y el trabajo de control de incendios, solamente son tres peruanos que han ido. Él es Vicente Castillo, veen lo adelantado que están los bomberos en Chile, este fuego es controlado. Bueno, esto es todo señores regidores, señora Teniente Alcalde, la preparación que estamos realizando, las acciones preventivas antes de que se dé inicio al Plan Navidad Segura 2017 por parte de las unidades operativas de la Municipalidad de Lima. Muchas gracias, señores regidores.”

El señor ROSENTHAL NINAPAYTAN, Gerente de Fiscalización, dijo que:

“Bueno, buenos días con todos, a todos los regidores, doctora Patricia Juárez; a continuación pasaré a exponer las actividades programadas por el Plan Navidad Segura, respecto al tema de la Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico; como señalaba el señor Abdul Miranda, tenemos zonas identificadas como zona de Mesa Redonda, tenemos la zona del Mercado Central, tenemos el triángulo de Grau, tenemos el Damero de Pizarro y tenemos Las Malvinas. A diferencia del año pasado, este año se está asignando mucho más personal a la zona del triángulo de Grau, no solamente personal de Fiscalización y Desarrollo Económico, sino también personal de Transporte Urbano, tengo entendido que la Gerencia de Transporte Urbano va a considerar como zona rígida la zona del triángulo de Grau para que la zona de Montevideo o Ayacucho puedan transitar la gente con mayor libertad. Acá tengo algunos datos adicionales respecto al nivel de formalización de la zona de Mesa Redonda, Mercado Central y el resto de los cuadrantes, por ejemplo, en la zona de Mesa Redonda son 10 manzanas catastrales, estamos hablando de Nicolás de Piérola, Abancay, Jr. Santa Rosa y el Jr. Puño, en este cuadrante nada más existen 92 galerías comerciales, son 11,000 stands, aproximadamente. Acá si tenemos, digamos, un dato bastante interesante, tenemos un 92% de las galerías que ya cuentan con licencia de funcionamiento y certificado de defensa civil, este nivel de formalización no es inmediato, hay que reconocer que esto es producto de un trabajo de hace varios años, nosotros hemos venido trabajando constantemente con los representantes de cada uno de las galerías para impulsar en la obtención primero del certificado de defensa civil que es lo más complicado, porque recordemos que en esta zona la mayor parte de los edificios —por no decir todos— son antiguos y normalmente los edificios antiguos no se adecuaban a las especificaciones técnicas en materia de defensa civil. Respecto al tema de comercio ambulante. Siempre hay un riesgo, hay cerca de 3,000 ambulantes que quieren invadir esta zona de manera constante, es por eso que se va a asignar un buen número de fiscalizadores, serenos y personal de Desarrollo Económico. En la zona del Mercado Central, que es el cuadrante de Paruro, Andahuaylas, Abancay y el Jr. Santa Rosa, tenemos 70 galerías, hay un 82% de nivel de formalización, como les decía, también es un número

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

bastante importante a comparación de años anteriores. En la zona del triángulo de Grau tenemos 10 manzanas catastrales desde la zona de la Av. Grau, Abancay y Nicolás de Piérola, acá tenemos 57 galerías o centros comerciales entre galerías, centros comerciales y campos feriales hay 9,000 stands, lo importante también es que hay un 81% de formalización, es decir 81% de galerías que tienen licencia y certificado de defensa civil; evidentemente, el hecho que una galería tenga certificado de defensa civil no es garantía de que no pueda suceder un incidente, ahí se requiere un trabajo constante por parte de personal de la municipalidad en temas de control de las vías de circulación, en supervisión de los extintores, en que las azoteas no tengan productos almacenados, en que los niveles posteriores de las azoteas que normalmente a veces suelen tener almacenes, se tiene que supervisar previamente y tenemos grupos de trabajo que van a supervisar y evaluar este tipo de condiciones. En la zona del Dameron de Pizarro tenemos 71 manzanas catastrales compuestas desde la Av. Abancay, Piérola, Tacna y Alameda Chabuca Granda, probablemente la más grande pero la menos complicada porque acá hay pocas galerías, digamos que hay 140 galerías pero la mayor parte de las galerías son antiguas, la mayoría han recibido capacitación, la mayoría tenemos un vínculo muy cercano con la municipalidad. El 71% de las galerías en este caso tienen licencia y certificado y normalmente acá tenemos el problema del comercio ambulatorio en la Av. Tacna, Abancay y en las calles aledañas. En la zona de las Malvinas tenemos 26 manzanas catastrales compuestas desde la Av. Alfonso Ugarte, Benavides, la Av. Ricardo Treneman y Huancavelica, acá tenemos cerca de 16,000 stands y también tenemos el 54% de las galerías que ya tienen licencia y certificado. ¿Qué pasa? Las galerías, digamos, el 46% de éstas no es que estén abandonadas sino es que tienen un trabajo, una coordinación constante con la municipalidad, tenemos equipos de Defensa Civil, de Desarrollo Económico y de Fiscalización con un trabajo coordinado impulsándoles el proceso de formalización, nosotros normalmente tenemos reuniones de coordinación con los representantes de estas galerías para que puedan obtener el certificado de defensa civil, a veces nos dicen que no conocen sobre los procedimientos, a veces inclusive nos dicen que no tienen profesionales capacitados, nosotros asignamos profesionales para que les den pautas y puedan elaborar o armar sus expedientes. Respecto a la forma de intervención. El tema de Plan Navidad Segura evidentemente es un tema de un trabajo conjunto de diversas gerencias y se contrata una mayor cantidad de personas para estos dos o últimos tres meses, pero ello no debe ser solamente interpretado como un trabajo de octubre, noviembre y diciembre, las Gerencias de Fiscalización, Desarrollo Económico y Defensa Civil trabajamos todo el año en este tema, todo el año tenemos capacitación a todas las galerías o centros comerciales, todas las galerías que hemos señalado en los cuadrantes anteriores han recibido capacitación, no puede haber una galería que nos diga que la municipalidad no ha ido y no les ha capacitado, tenemos personal de Defensa Civil que los ha capacitado respecto al tema contra incendios, a las vías de circulación, a la obtención del certificado, a las obtenciones de las licencias de funcionamiento por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico, por parte de Fiscalización respecto al cumplimiento de las normas municipales y todas estas visitas han sido registradas, tenemos actas de visita, fotos, registros, inclusive documentos de participación de cada uno de los miembros, por eso es que con certeza puedo decir que se ha desarrollado un proceso de capacitación bastante intensa de parte de la municipalidad a todas las galerías y centros comerciales. También, se ha hecho una inspección a las galerías y es por eso que de vez en cuando efectuamos clausuras de galerías o centros comerciales cuando Defensa Civil nos establece un nivel de riesgo alto de una galería y también ejecución de medidas complementarias por parte de la Gerencia de Fiscalización y a la vez el sostenimiento de esas medidas hasta que levanten las observaciones en materia de defensa civil y la inducción operativa ya viene en octubre, noviembre y diciembre que tenemos un número considerablemente mayor para estas actividades en la zona de Mesa Redonda y Mercado Central. Ahora, esto es un poco digamos técnico pero acá sí quiero demostrarles que la Gerencia de Fiscalización va a tener personal las 24 horas del día para el Plan Navidad Segura, vamos a tener personal desde las seis de la mañana hasta las dos de la tarde un pequeño número, un grupo considerable va a entrar desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde y el grupo más fuerte probablemente ingrese desde las dos de la tarde hasta las diez de la noche, y ahí aparte voy a tener personal de unos ocho o diez fiscalizadores en las madrugadas, ¿por qué?, porque en la zona de Mesa Redonda y Mercado Central lamentablemente a veces entran containers para descargar mercadería y ello impulsa la existencia de los depósitos, también estamos previendo ese tipo de situaciones. Como decía Abdul Miranda, este no es un trabajo aislado, evidentemente dentro de la corporación municipal tenemos Gerencias como Fiscalización, Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Desarrollo Económico, Transporte Urbano, la Gerencia de Desarrollo Urbano también va a coordinar para la emisión de un decreto de alcaldía a través del cual va a impedir que se efectúen trabajos de construcción en este periodo del Plan Navidad Segura hasta el 1 de enero del año siguiente por un tema de seguridad, igualmente, la Gerencia de Servicios a la Ciudad tiene un plan de trabajo respecto al recojo de basura porque como hay mayor cantidad de mercadería por el público hay una mayor obligación de limpiar la basura en esos sectores. También se cuenta con el apoyo del Ministerio Público, debemos reconocer que la Fiscalía de Prevención del Delito últimamente prácticamente sale interdiario con la Gerencia de Fiscalización y Defensa Civil a hacer supervisiones a todos los locales, tenemos un cronograma de trabajo donde supervisamos todas las galerías, si es que una galería tiene alto riesgo establecido por Defensa Civil se dispone la clausura inmediata, si es que existiera por ejemplo alguna construcción en la azotea tipo containers o tipo estructuras metálicas también se dispone el retiro y se está ejecutando y en unas diapositivas posteriores se les va a mostrar qué trabajo venimos realizando sobre el tema. Respecto al tema de la Policía Nacional, la municipalidad a diferencia del año pasado, Abdul Miranda ya ha hecho una coordinación con el General Rucoba para tener un coronel especialmente asignado a la zona de Mesa Redonda y Mercado Central; el año pasado, por ejemplo, pese a nuestra solicitud lamentablemente la Policía no asignó a un oficial que estuviera las 24 horas con un grupo especial para la zona de Mesa Redonda, este año tengo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017

entendido que la Policía ya se está comprometiendo a asignar a un coronel con un grupo determinado, ¿eso en que nos ayuda?, en tener un respaldo respecto a las acciones que ejecutemos: cuando ejecutemos una clausura, si es que alguien se muestra agresivo no solamente personal de la municipalidad va a actuar en ese caso sino también la Policía Nacional, si es que existiera un amago de robo, algún tema de agresión a personal de la municipalidad, sentimos que la policía en este caso nos va a apoyar. Tenemos también al Cuerpo General de Bomberos, ya Abdul ha expresado donde están las ubicaciones de los hidrantes, Mario Casaretto ha coordinado bastante con los bomberos para tener tareas conjuntas, en la Plaza Castañeta tengo entendido que los bomberos también van a tener una unidad o un efectivo para que coordine de manera permanente con nosotros y también se está coordinando con la Defensoría del Pueblo porque a veces la municipalidad ejecuta acciones y digamos los infractores se victimizan y señalan que nosotros somos los abusivos, preferimos que alguien de la Defensoría también esté presente para que de fe de que nosotros estamos efectuando nuestras acciones de acuerdo a derecho. En el tema de Desarrollo Económico. Acá tenemos el tema de las tranqueras, hay que considerar que en esta zona de Abancay, Piérola, Paruro y Junín va a ser una zona rígida, se va a impedir el acceso de vehículos a esta zona, va a ser exclusivamente peatonal y también se tiene que controlar el tema de los estibadores que es un tema delicado, normalmente en los años anteriores los estibadores que están conformados a través de asociaciones ingresaban a la fuerza y no había un control, para este año ya se está efectuando un trabajo intenso de coordinación con las asociaciones de estibadores y se va a determinar un número de tranqueras, vamos a tener dos inspectores de Desarrollo Económico por tranquera, son 20 tranqueras en total; se está estableciendo de acuerdo al Informe de Defensa Civil una capacidad máxima de 1,000 estibadores en este sector y se están asignando 125 brigadistas. En el tema de estibadores acá tenemos el informe de Defensa Civil donde recomienda que el número de estibadores no supere el número de 1,000, y acá vamos a tener también un tema de control de los estibadores, normalmente los estibadores se les da un chaleco y un fotocheck y a veces hasta falsificaban los chalecos y los fotocheck, ahora vamos a tener un App, hemos creado dentro de la Gerencia de Fiscalización un App en la cual se les va a dar un código QR —creo que es, no conozco muy bien el detalle informático— con el cual los fiscalizadores con su celular se les va a reconocer inmediatamente, se le pone el fotocheck con este código e inmediatamente en el celular va a corroborar si efectivamente ese es el estibador, si hubiera alguna falsificación se le traslada a esa persona a la comisaría. Acá tenemos programado, por ejemplo, para el tema de estibadores el 11, 12, 13, 25 y 26 de octubre una capacitación por parte de las Gerencias de Defensa Civil, Fiscalización y Desarrollo Económico a todos los estibadores, como les decía van a haber 5 días de capacitación e inclusive va a participar el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Defensa Civil. ¿Qué acciones previas hemos ejecutado en estos sectores de Mesa Redonda, Mercado Central y el Triángulo de Grau? Se ha dispuesto, por ejemplo, en el tema de ornato al cambio de los toldos, por eso ahora ustedes puedan ir a Mesa Redonda y al Mercado Central todos los locales tienen nuevos toldos o los han limpiado, esa era un tema de ornato porque normalmente uno pasaba y encontraba toldos sucios, desgarrados o rotos. El fin de semana pasado desde las seis de la mañana personal de Fiscalización y Desarrollo Económico ha coordinado con los centros comerciales y nos han permitido el acceso a las azoteas para limpiarlas porque normalmente la gente en éstas tienen basura, escombros, productos abandonados, etc.; acá tenemos trabajos de la municipalidad con la Gerencia de Servicios a la Ciudad, con cargadores frontales, con camiones hemos limpiado las azoteas, acá tenemos el trabajo del personal limpiando; también hemos intervenido en la zona de almacenes y este trabajo como les decía hace un rato, es un trabajo conjunto con el Ministerio Público, porque normalmente el personal de Fiscalización en años anteriores intervenía en estos sectores los propietarios a veces nos señalaban que no podían acceder porque nuestra función era administrativa y amba nadie había, en este caso ya contamos con el apoyo del Ministerio Público y debo decir, para bien, que este está tomando una actitud bastante proactiva de apoyo a la municipalidad en estas actividades. Acá tenemos fotos de cómo hemos trabajado en el desmantelamiento de estructuras, acá hablan estructuras así de estas características en algunas azoteas de las galerías de Mesa Redonda y Mercado Central, acá está, ustedes pueden ver que hemos desmantelado totalmente estas estructuras. Otro tema adicional por esta zona es el tema de pirotécnicos —como señalaba Abdul— hay una ordenanza desde el año —sino me equivoco— 2007 que prohíbe el uso y comercialización de pirotécnicos en la zona del Cercado de Lima; con esta ordenanza también se conforma una comisión multisectorial de lucha contra los pirotécnicos, esta comisión —como les decía— tampoco trabaja solamente los tres meses últimos del año sino trabajamos todo el año, hemos tenido trabajos de coordinación con todos los distritos de Lima Metropolitana: primero, estamos empujando para que los distritos de Lima Metropolitana saquen ordenanzas que prohiban la comercialización de pirotécnicos, algunos distritos nos han apoyado de manera bastante proactiva: San Miguel, San Isidro, Surco, La Molina que evidentemente ya han sacado ordenanzas donde prohíben la comercialización de productos pirotécnicos, pero lamentablemente todavía hay algunos distritos que se niegan a sacar, imagino que porque ellos ¿no sé?, incentivan o generan el tema de las existencias de estas ferias de venta de pirotécnicos; nosotros vamos a seguir insistiendo para que salga esta ordenanza de prohibición de comercialización de productos pirotécnicos en todo Lima Metropolitana. Nosotros desarrollamos trabajos en el que evitamos el tema de almacenamiento informal, de producción clandestina, de comercialización de productos pirotécnicos; el año pasado por ejemplo casi no se vio la comercialización de estos productos en la zona del centro de Lima, específicamente en Mesa Redonda y el Mercado Central no se vio esta comercialización solo en la zona de Las Malvinas y este año estamos asignando mucho más personal a esta zona para impedir la comercialización de estos productos. Tenemos un trabajo conjunto también con la UDEX que hace también un trabajo de inteligencia, no hemos identificado hasta el presente año un almacén de productos pirotécnicos en la zona del Cercado de Lima y este es un trabajo permanente, tenemos que seguir con esta labor. Bueno, a ver ¿qué más hacemos?

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

Hacemos programas de capacitación dirigidos a los escolares, se ha capacitado de manera coordinada con los 43 distritos, nosotros apuntamos esencialmente a los niños en el tema de pirotécnicos, tenemos 93 colegios programados para estos meses de capacitación; acá tenemos un equipo técnico que nos reunimos todos los meses —una vez al mes— y evaluamos como va nuestro plan de trabajo, qué actividades hemos desarrollado y en este equipo técnico trabaja la UDEX, el CENEPRED, Fiscalización, los bomberos, el Ministerio Público, y acá falta el Ministerio de Educación, debo reconocer que también los representantes de la UGEL y los directores de los colegios, todos nos apoyan, no hay ningún colegio que nos haya cerrado la puerta respecto al tema de capacitación contra la lucha de los pirotécnicos. ¿Qué otras cosas hacemos?, incentivamos también concursos, por ejemplo, contra la lucha de pirotécnicos, el año pasado organizamos un concurso de pintura del tema contra los pirotécnicos, nosotros formamos un jurado y aunque parezca mentira nos deben de haber llegado cientos de pinturas de niños de diversos colegios del Cercado de Lima participando en estos eventos, se escogió al ganador, hubo una premiación, los gerentes de las áreas involucradas dimos una cuota y compramos unas tablets, algunos premios para poder incentivar este tipo de actividades en los niños. Ahora en el Cercado de Lima —como les decía— tenemos una labor continua de erradicación de esta actividad de trabajo de inteligencia; a nivel de Lima Metropolitana con la UDEX estamos programando para las próximas semanas tres operativos, no en la zona de Lima Cercado sino porque fuera de ésta hay lugares donde lamentablemente todavía se fabrican productos pirotécnicos de manera informal y vamos a hacer operativos, y como les decía las áreas involucradas son: las Gerencias de Defensa Civil y Fiscalización, el Ministerio Público y UDEX. ¿Qué es lo que buscamos con el tema de pirotécnicos? Cero accidentes o incendios por el tema de pirotécnicos, cero venta de pirotécnicos en el Cercado de Lima, la articulación de ideas y acciones conjuntas entre todos los integrantes de esta comisión multisectorial y la capacitación del 100% de centros educativos de Lima Cercado, esa es nuestra meta y la vamos a cumplir igual que el año pasado. Bueno, esas son todas las actividades que nosotros desarrollamos como Gerencia de Fiscalización y como Gerencia de Desarrollo Económico en beneficio de la ciudadanía”.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los señores regidores que realicen las preguntas que vean convenientes.

El Regidor LIRA PINTO, dijo que, haría una solicitud ¿si podrían grabarle la exposición?, había traído su USB, y su pregunta a los expositores era ¿cuál era el aforo normal o la cantidad de público que circulaba en Mesa Redonda y en otros puntos críticos, y si ese plan había sido preparado sobre qué cantidad potencial de público circularía por ejemplo en el mes de diciembre?

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, manifestó que, saludaba en principio a los gerentes que habían hecho su presentación; quiso simplemente plantear un aporte, ¿si es que dentro del plan de seguridad se estaba contemplando un plan para asegurar la accesibilidad rápida de unidades de bomberos en caso de un incendio?, había que entender de que los bomberos tenían dificultades por la congestión vehicular básicamente en esa zona y en todas aquellas que habían establecido y habría que ver las posibilidades ¿desde dónde salían las unidades de bomberos?, ¿de qué estación?, ¿desde dónde cargan agua? y ¿por qué rutas tendrían que llegar a esa zona para que sea en realidad una presencia pronta y segura?

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, indicó que, haría una pregunta bastante puntual porque se mencionó el tema de los estibadores; había un informe técnico del año pasado del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las condiciones de los estibadores en el Mercado Mayorista de Santa Anita que estaba bajo administración municipal y señala que solo el 3.06% de la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se cumplían en el mercado mayorista que era —repito— bajo la administración municipal; entonces, su pregunta era ¿qué coordinaciones estaban haciendo en específico para que en un espacio que evidentemente excede a la administración municipal —porque era la calle— se estaban implementando o se estaba coordinando con las entidades que correspondan para que se pueda cumplir la normativa ya mencionada?

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA, dijo que, haría una pregunta y a la vez una sugerencia al Gerente de Fiscalización, tenía conocimiento por algunos colegas abogados que en varias zonas del Cercado de Lima por ejemplo, en Emancipación con Abancay, entre Abancay y Azángaro habían varios edificios que a los dueños en estos últimos años ya nos les resultaba el negocio —por decirlo de alguna forma— porque además ellos seguramente eran empresarios y buscaban la renta con toda legitimidad, no les resultaba negocio alquilarlos como oficinas sino más bien alquilarlos como almacenes, de modo que tenían varios edificios porque ahí estaban colegas abogados y de primera mano le habían dicho que eso estaba ocurriendo en ese tipo de edificaciones por esa zona y no eran los únicos, de modo que en algún momento no les sorprenda si les decían que ahí tenían almacenes los comerciantes que trabajaban por ejemplo, por el Mercado Central o Mesa Redonda; entonces, esa información de primera mano de los mismos abogados que estaban preocupados porque ello ocurría, y hacía una sugerencia a la Gerencia de Fiscalización, que se haga una buena fiscalización porque eso en cualquier momento podía causar daño mediante un incendio o una cosa de esas, en la medida que subían y bajaban productos no siendo adecuados esos edificios para que sirvan de almacenes de artefactos pirotécnicos y de otros tipos de artefactos inflamables, porque así lo habían decidido los dueños y a los comerciantes del Mercado Central y Mesa Redonda les convenía tener cerca ese tipo de almacenes y hacer que fluya su mercadería de esa manera, pero que generaría en algún momento algún perjuicio y sería bueno una buena fiscalización por toda esa zona a esas edificaciones.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que, su pregunta era con relación al conglomerado Mesa Redonda del cual había tenido comunicación con la Asociación de Empresarios del Mega Centro Mesa Redonda del Centro Histórico de Lima, quienes habían alcanzado un documento también dirigido al Alcalde, y entre ellos señalaba en principio la

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017

invocación para que se aplique la Ordenanza N° 1860, que estaba vigente, que Declaraba de Interés Público Metropolitano la Recuperación de la Zona de Tratamiento de Comercio Metropolitano del Centro Histórico de Lima, y en esa ordenanza se establecía además —como el día de hoy se estaba abordando el Plan de Navidad Segura— hayan planes específicos por cada zona de tratamiento, ¿si eso se estaba cumpliendo? porque la inseguridad estaba latente no solamente en época de navidad sino en forma permanente; asimismo, el Regidor D'Azevedo había señalado el tema de almacenes y esa ordenanza ya señalaba dichas causas, dichas problemáticas en el artículo 3, literal b), que decía: «La falta de espacios para almacenes ha generado que zonas urbanas aledañas sean ocupadas para tal fin, promoviendo entre otras cosas la destrucción de inmuebles de alto valor patrimonial en algunos casos, puesto que estos ya estaban deteriorados por la falta de cuidado de los organismos encargados y por la utilización de estos predios en su mayoría por gente de mal vivir.»; la c) también se refiere al tema de almacenes: «La falta de espacios para almacenes ha generado la saturación de las vías por el abastecimiento constante de mercadería, es decir, la ocupación desmedida del espacio público por el usuario concurrente, por tanto, es de carácter urgente revertir dicha situación estableciendo lineamientos, criterios urbanísticos y políticos de desarrollo concordantes con el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima y el marco del Plan Metropolitano de Lima»; ¿qué acciones se estaban realizando con respecto a los almacenes?, porque ya sabían que los últimos incendios de las galerías se habían producido justamente por la mala conducción o la conducción ilegal de ese tipo de almacenes de materiales inclusive altamente inflamables que ponían en riesgo a todo el público concurrente a esas zonas comerciales; lo otro era con respecto a los estibadores, ellos estaban reclamando o parte de las asociaciones que se les venía cobrando desde el año pasado, el cual no estaría establecido en el TUPA, por lo cual solicitó se precise y se sustente ese cobro que ellos depositaban a una cuenta fiduciaria —según exponen— en el banco Scotiabank, el banco BCP y si no se equivocaba también en el Continental, señalaban que ese año inclusive se había elevado el monto, ¿a qué finalidad se estaban dirigiendo esos recursos?, el año pasado también se había cobrado y no tenían información detallada al respecto; luego, ¿cuál era la metodología para hacer ese Plan de Navidad Segura? Se había señalado que se había hecho reuniones, capacitaciones a nivel de las galerías pero los mismos comerciantes señalaban que no hubo la debida comunicación y la debida información, ellos en el mes de agosto coordinaron con el Gerente de Defensa Civil para hacer una mesa de trabajo y que eso sea participativo no solamente de parte de los funcionarios de la municipalidad sino de los actores que día a día realizaban actividades comerciales en la zona; lo otro era el comercio ambulatorio, ¿cómo se estaba manejando? porque había mucho descuido en el control incluso de los programas regulados y eso generaba más tugurización en la zona, inseguridad en el tema de los accesos, y por ejemplo, en la cuadre 5 del Jr. Puno no había ningún tipo de control y tampoco en la Av. Abancay.

La Regidora ORCÓN HUAMÁN, indicó que, le hubiera gustado que también esté el Gerente de Desarrollo Económico porque sumado a los comentarios que habían hecho el día de hoy a ella le sorprendía que más allá del control de los ambulantes y de las personas que laboraban de forma informal en las calles de Mesa Redonda, dos días consecutivos a partir de las cinco de la tarde —tenía videos— se había constituido por la zona de la calle Capón y había visto de manera alarmante como la proliferación de ambulantes cada día iba en aumento; si bien es cierto en un inicio se hizo trabajos para poder ordenar ese tipo de trabajos de las personas que tenían todo el derecho de trabajar, sin embargo, también representaba una exposición al peligro de los ciudadanos y transeúntes que iban día a día a hacer sus compras, y entendía que ese plan que estaban exponiendo el Gerente de Seguridad Ciudadana y el Gerente de Fiscalización obedecía a un trabajo de responsabilidad anticipada ante cualquier hecho doloroso que pueda pasar en las próximas fechas, sobre todo las navideñas; también hizo recordar que salió un reportaje hace algunos meses atrás en donde las personas, o mejor dicho, la intervención de la Gerencia de Fiscalización para observar el cumplimiento de los requisitos de cada negocio de la zona de Mesa Redonda, por ejemplo tenía que verificarse el tema de los extintores, y luego se veía que hábilmente y la criollada natural que siempre hacían los empresarios o los comerciantes, trasladaban esos extintores que habían sido objeto de observación por fiscalización y se llevaban a otra tienda para cumplir el estudio, la fiscalización que hacía en esos momentos el área pertinente; ¿cómo se va a trabajar en eso para preparar que cada centro, cada espacio o cada stand tenga su extintor ante un hecho de incendio?; en el tema del comercio ambulatorio quiso saber ¿cómo se estaba formalizando o regularizando a estas personas?, si tenía el consentimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico o estaban porque sí, ante la ausencia del área respectiva en erradicar a esos trabajadores lo único que hacían era cada día aumentar; y su pregunta siguiente iba para el Gerente de Fiscalización porque había mencionado el tema de los estibadores, de los vehículos de transporte menor, a raíz de que comentaba que el área de Defensa Civil sugirió que haya como máximo 1,000 estibadores ¿si se había contemplado los horarios en los cuales ellos van a trabajar?, porque el día de ayer —y en ese video que se los podía pasar claramente se veía— los estibadores se ponían a descargar cajas y cajas en las puertas de las galerías e inclusive ella y otras personas más reclamaron, le dijeron: «señor, por favor muévase» y los estibadores si bien es cierto exigían que la municipalidad les dé un servicio contributivo al pago que ellos hacían, también se les exigía que ellos cumplan con su deber en tener una acción correcta, una acción educada pero te contestaban a veces con lisuras y con palabras soeces que tenía que olvidar su protocolo natural y responderles de esa forma, sin embargo, su pregunta era para el Gerente de Fiscalización, ¿cómo se estaba regulando eso?, ¿de esos 1,000 estibadores quiénes o cómo se van a hacer para que cumplan las normas en cuanto al desembarco de los paquetes tan grandes en horas punta que eran de circulación de esas personas que van a Mesa Redonda?.

La Regidora MANCHEGO BUSTÍOS, dijo que, su pregunta era para el señor Abdul Miranda de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en primer lugar para felicitar su exposición que hizo y sobre la capacitación que habían recibido tres funcionarios ediles del área correspondiente, agradecía a todos, esa motivación e interés que mostraban y el hecho de que pasara el video era una demostración que estaban asimilando todos esos conocimientos compartidos con funcionarios también de otros países; lo que si recomendaría era que no dijeran «la estaban pasando bien», sino más bien que se estaban capacitando debidamente para replicar esos

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

conocimientos aquí en nuestra ciudad de Lima con todos los compañeros del área correspondiente; en segundo lugar, quería decir de que tenía entendido que la Asociación de Rescatistas, Socorristas y Emergencistas de Iberoamérica habían formulado un pedido también para entrenar no solamente a los serenos sino también a las distintas asociaciones vecinales del Cercado de Lima, sería bueno que lo tomen en consideración para capacitar a su personal, no solo ante un fuego que los bomberos ciertamente podían verlo sino en el tema de rescatismo para en caso de sismo, un derrumbe o cualquier otro hecho que pudiera poner en peligro la vida de las personas.

El Regidor ZAPATA VÁSQUEZ, manifestó que, en principio extender la recomendación que le hicieron a los señores de Defensa Civil en el sentido de que haya una motocicleta, alguna liebre abriendo el paso a las ambulancias, a los bomberos, puesto que si bien había un plan, hay un mapa, pero a la hora del tránsito era terrible, eso ya lo había recomendado a Defensa Civil y trasladó la misma recomendación a los expositores; en segundo lugar, una consulta, el año pasado también hubo un Plan de Navidad Segura, lo que quiso saber era ¿cómo habían evaluado ese plan?, ¿si había sido mejorado? y ¿qué porcentaje de ese plan se cumplió?, porque lógicamente tenían que tener una referencia de si había sido 100% cumplido o en qué parte fueron debilitadas y ahora qué parte se había venido mejorando; por otro lado, ¿cuál era la explicación utilizando métodos técnicos, científicos, etc. que podían decir del aforo que debían tener, por ejemplo, el Mercado Central?, porque si uno iba efectivamente habían señalizaciones y había un número que decía 40, en un día común, lógicamente en épocas de navidad eso se duplicaba, triplicaba o cuadruplica, etc., por tanto, ya a pesar de que el aforo estaba señalado como 40, eso en navidad era imposible de mantenerlo, por ende, ¿ese aforo era controlado de alguna manera? o ¿simplemente era incontrolable y lo que se hacía ahí era un Plan de Contingencia? o ¿de qué manera podrían a través de las subgerencias tratar de atenuarlo?, creía que era bastante difícil el asunto pero quiso saber si tenían en consideración sobre el aforo, es decir, el público que asistía, los ambulantes que estaban en crecida, las vías que estaban congestionadas y todo el movimiento de almacenes y de negocios ¿cómo se controlaría?, ¿se tiene estudiado el tema?, ¿había un Plan de Contingencia para evitar eso?.

El Regidor ROMERO CAMPOS, indicó que, primero felicitaría el trabajo que se venía presentando para el Plan Navidad Segura porque era testigo que eso se estaba mejorando año tras año y era un trabajo bastante arduo, era un trabajo de todos los días sin descanso y presencialmente con los funcionarios que estaban frente a ellos, se venía haciendo ese trabajo de una forma bastante continua y se había analizado cada detalle para poder presentar y mejorarlo, como lo habían realizado; y en cuanto a los almacenes quería que pudieran explicar o simplemente mencionar si ya se había mejorado la comunicación o las coordinaciones con las instituciones que correspondan, sabiendo realmente que aún existían algunos almacenes en Mesa Redonda, Mercado Central bajo la astucia que utilizaban los comerciantes haciendo ver que eran viviendas, bajo denuncias y amenazas a los funcionarios y trabajadores de la municipalidad, bajo muchas astucias que realmente se veían y se habían visto, quiso saber ¿si eso se había mejorado?, para poder de esa manera continuar la erradicación porque era un trabajo que se había venido ejecutando ya hace bastante tiempo atrás.

El señor MIRANDA MIFFLIN, Gerente de Seguridad Ciudadana, dijo que:

“Con respecto a las preguntas que hicieron y me corresponden, señores regidores, efectivamente el problema de los bomberos al momento de desplazarse ante una emergencia es bastante tedioso, bastante problemático, primero, por la gran cantidad vehicular que existe en las zonas, sobre todo mientras más se acerca el día festivo de navidad o año nuevo hay mayor carga vehicular y también mucho mayor cantidad de público transeúnte, peatones; para esto nosotros dentro de nuestro plan de operaciones existe un protocolo —muy bien, muchas gracias a la recomendación que hace el regidor de ubicar una liebre delante de los bomberos— pero, lamentablemente, lo que ocurre acá en el Perú es la falta de civismo de muchas personas, ven una ambulancia o ven un bombero y la gente les cierra el paso, los carros les cierran el paso, pasa la ambulancia o el bombero en luz roja y atrás de ellos una recatfila de carros para pasarse la luz roja o una fila de taxis que los siguen, existe una falta de civismo que eso debería de cambiar por parte de muchos, miles de ciudadanos de acá de la ciudad de Lima; sin embargo, nosotros en el plan de operaciones el protocolo que tenemos en Serenazgo, Transporte Urbano es agilizar el tránsito una vez que se dispara una alarma sobre todo en uno de estos sectores, nosotros tenemos tres bombas ubicadas acá en el Cercado de Lima, una que está acá al costado del Congreso “Roma”, “Francia” aquí en Camaná con Moquegua y la otra que está al costado de la Plaza San Martín que son rápidas de llegar ante cualquier emergencia pero el problema es la carga de transporte, sin embargo, el protocolo de apoyo y de respuesta que realiza la municipalidad por intermedio de los fiscalizadores y todo el personal operativo que participa en este plan tienen la consigna de en caso que vean un vehículo de emergencia ya sea bombero o ambulancia agilizar el tránsito y darles el paso, esa es la consigna; ya en anteriores oportunidades hemos visto que algunos autores de programas de televisión suben a los bomberos y se llega a la zona de emergencia y vemos el público que no les interesa o los vehículos no ceden el paso a pesar que la policía sabe y hace el pase respectivo, lo que falta lamentablemente es civismo en los ciudadanos pero sí estamos permanentemente atentos a lo que ha mencionado nuestro regidor. Lo otro que mencionó la Regidora Manchego, también sobre el apoyo y capacitación de los rescatistas. Sí, efectivamente he conversado con los encargados de ellos, si estamos interesados, todavía no hemos cristalizado ese apoyo que es muy importante para nosotros —como lo mencioné en mi presentación— que los serenos deben de estar profesionalmente preparados y entrenados para afrontar cualquier emergencia, es una preocupación del alcalde y de todos nosotros que nuestros serenos estén preparados; estoy en contacto con ellos, regidora, tengo el whatsapp de cada uno, siempre me envían información y que pase este tema de Plan Navidad Segura para poder recibirlos nuevamente —porque ya los recibimos en las oficinas— y poder cristalizar la capacitación de parte de ellos. El tema de los estibadores, sí, Cristian lo va a mencionar”.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017

El señor ROSENTHAL NINAPAYTAN, Gerente de Fiscalización, dijo que:

"Bueno, a ver, respecto a algunos temas en específico; el tema de los aforos de Mesa Redonda —creo que Abdul ya pasó a explicarles— el promedio en la zona de Mesa Redonda, Mercado Central y ahora triángulo de Grau por esa fecha en promedio calculamos que deben de haber entre 800,000, 900,000, inclusive en un momento dado hasta un millón de personas diarias que puedan asistir a ese sector. El tema de los estibadores que es un tema bastante consultado, como señalaba el Regidor Núñez sí habían observaciones respecto a las condiciones de salud, a la forma del tratamiento de los estibadores, justo por ese tema y en las exposiciones también se les señaló que estas capacitaciones, cinco días de capacitaciones para los estibadores van a ser realizadas por personal de la municipalidad, por personal del Ministerio de Salud y por personal del Ministerio de Trabajo, se ha coordinado ya con ellos también para que vengan y den recomendaciones a todo el personal que va a laborar en el tema de los estibadores. Sobre este tema también había una consulta respecto a que ¿si es que deberían pagar ese derecho o no?, acá hay algo muy cierto, alguien que desarrolle actividad económica en la vía pública debería pagar, si hasta un ambulante que paga un derecho correspondiente, una tasa establecida en el TUPA, también hay una ordenanza que regula el tema de actividad comercial en la vía pública que son usos temporales especiales y esta ordenanza se les aplica a ellos y se viene haciendo hace muchísimos años y el monto que corresponde pagar es de S/ 156.00 y eso está establecido en la ordenanza y también reconocida por resoluciones de gerencia de los Gerentes de Desarrollo Económico de los años anteriores y al igual en el presente año. Respecto al tema de edificios, —me permite, perdón— sí, es mensual; evalúe, por favor, la Ordenanza N° 1933 adicionalmente, también está el tema de almacenes que algunos regidores han venido consultando sobre el tema, nosotros todo el año venimos haciendo un trabajo preventivo en el tema de almacenes, es muy cierto que la gente es viva, o sea, a veces los comerciantes quieren hacerse pasar de vivos y te dicen: «oye, en el último piso también funciona una tienda»; últimamente, como ya contamos con el apoyo de los fiscales estamos entrando a todos los ambientes de las galerías, si es que hay una infracción se dispone la inmediata resolución de sanción, si es que Defensa Civil —porque esta acción es conjunta— establece que hay un riesgo alto, ejecutamos la orden de clausura de esa galería, ese es el procedimiento; evidentemente, —no recuerdo— creo que es el Regidor Martín D'Azevedo hizo referencia a algunos almacenes no solamente en la zona de Mesa Redonda y Mercado Central, estamos haciendo inspecciones en almacenes o inmuebles que puedan ser usados como almacenes en esta zona del Damero de Pizarro, entre Azángaro y Abancay, y también en la zona de Barrios Altos tenemos un trabajo permanente, tenemos un equipo de trabajo de Fiscalización y de Defensa Civil que están haciendo esta supervisión. Respecto al tema de ambulantes. Hay que precisar un tema, hay ambulantes regulados dentro del programa Capitalizando, a estos ambulantes se les otorga la autorización y evidentemente ellos están obligados a pagar un concepto mensualmente y lo cancelan pero también hay ambulantes que no están autorizados e inclusive los mismos señores procedentes de Venezuela que ahora hay bastantes ambulantes que venden, para estas fechas seguramente en estos cuadrantes se les va a impedir desarrollar actividad económica; para eso, por ejemplo, Desarrollo Económico ya está desarrollando como una estrategia, hay una subgerencia de trabajo y ésta se contacta con diversas empresas del país y les dicen las ofertas laborales que tiene cada una de ellos, nosotros hace una semana desarrollamos una feria laboral en el parque de La Muralla y se les está invocando a estas personas para que cumplan con las especificaciones técnicas, es decir, tener su carnet —me parece— de extranjería y un PTT que es un permiso temporal de trabajo y también acogerse legalmente a trabajar en instituciones y señalar que no tienen ninguna opción laboral dentro del país; de esa manera vamos nosotros a proceder en la zona de Mesa Redonda y Mercado Central. Respecto también al tema del aforo en las galerías. Es cierto, en un momento dado en el Plan Navidad Segura las personas que ya venimos trabajando hace muchísimo tiempo en este tema se hace casi imposible controlar o impedir que las personas ingresen a esta zona, o sea, ponerse en el cruce de Cuzco con Abancay y decir que no entre la gente a Mesa Redonda es imposible, ponerse en el cruce de Puno con Abancay e impedir el acceso es imposible realmente; lo que hacemos en esos casos es, tenemos personal aparte del tema del comercio ambulante, aparte del tema de estibadores, aparte del tema de tránsito tenemos un grupo de personas de Defensa Civil y Fiscalización que constantemente están caminando y rondando por las galerías, cuando vemos que una galería ya está muy saturada lo que se hace es que se coordina con los administradores de esa galería y personal de Fiscalización, Serenazgo y Defensa Civil cierran el acceso a la galería, ¿en qué implica cerrar el acceso a la galería?, impedir que la gente ingrese hasta que la galería desfogue un poco y comience a salir el público, después de unos 15, 20 o 25 minutos, de acuerdo a la evaluación de Defensa Civil recién permitimos el acceso nuevamente del público, ese es un trabajo sumamente engorroso pero necesario porque no hay otra forma de hacerlo, realmente impedir que la cantidad de gente ingrese a un centro comercial o a un conglomerado como el que tenemos es casi imposible. En ese sentido, también ¿no sé quién hizo referencia de que no había una coordinación constante con los representantes de las galerías? Yo sí puedo decir con toda certeza que sí hay una coordinación constante, ha habido una capacitación y después de ello hace unas semanas personalmente yo he estado en las reuniones, me he reunido con los representantes de cada uno de los conglomerados, hemos convocado a todos los representantes de las galerías del triángulo de Grau, me reuní y se les explicó el Plan de Navidad Segura, ellos nos dijeron: «mira, recomendamos a, b, c...» y en función a esas recomendaciones estamos trabajando; igual, lo de Mesa Redonda y Mercado Central también con los comerciantes se llevó a cabo la reunión hace unos diez días, con los representantes de Defensa Civil, de Transporte Urbano, de Servicios a la Ciudad, Fiscalización y Desarrollo Económico, estuvimos presentes ahí, recibimos las observaciones y sugerencias de todos los comerciantes, de todos, de Mesa Redonda y Mercado Central, nos dijeron «señor, necesitamos más control en la zona de Puno 5», se les va a asignar

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

un operativo, «necesitamos más control que en tal azotea aparentemente habrían construcciones», se les va a asignar personal y ya se están efectuando los operativos; pidieron el tema de comercio ambulatorio que no querían ambulantes a la salida de una galería, también se está coordinando con el área correspondiente para que no existan ambulantes a la salida de una galería y obstaculicen la libre evacuación ante un incidente de un incendio, un temblor o algo parecido, o sea, yo sí puedo dar fe de que se han llevado a cabo las coordinaciones y tenemos los videos, los documentos, todos los elementos probatorios que señalan las labores de coordinación permanente que venimos desarrollando con ellos. Creo esos son todos los puntos, espero no haber saltado ningún punto, por favor».

La TENIENTE ALCALDE, agradeció al doctor Cristian Rosenthal y al señor Abdul Miranda por sus exposiciones.

IV. PEDIDOS

La TENIENTE ALCALDE, solicitó dar lectura a los pedidos escritos:

- 1) Oficio N° 11-2017-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 10 de octubre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 10 al 13 de octubre por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 2) Carta N° 263-2017-MML-ALC del señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio, por la que solicita se le conceda licencia, por motivos personales, a partir de las 12:00 horas del día 9 hasta el día 12 de octubre del presente año.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 3) Oficio N° 15-2017-MML-SGC-SAC-SR1-PBSLR del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, de fecha 9 de octubre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día martes 10 de octubre del presente año, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 4) Pedido de licencia de la Regidora Metropolitana, Auristela Obando Morgan, el día hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 5) De los Presidentes de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización y de Comercialización Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, solicitando ingresen a orden del día los Dictámenes Nos. 151-2017-MML-CMAEO y 16-2017-MML-CMCDCTU, para que se debatan junto con el Dictamen N° 80-2017-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que propone al Pleno la aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Ate, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los regidores.

La Regidora ORCÓN HUAMÁN, dijo que, haría un pedido para la aprobación de una Moción de Saludo que habían suscrito con el Regidor Manuel Zapata en conjunto, que leería: *“CONSIDERANDO: Que, el 12 de octubre del presente año, vamos a recordar el natalicio del doctor Luis Alberto Sánchez, quien ha sido ex Primer Vicepresidente de la República, ex Presidente del Consejo de Ministros. Ex Presidente de la Cámara de Senadores, ex diputado y tres veces rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y escritor fecundo. Que, además como personaje político Luis Alberto Sánchez ha desplegado una decisiva y paciente labor en favor de los valores de nuestra nacionalidad y la gente, por lo que cada intervención suya en el Parlamento Nacional constituyó una clase de política pedagógica, moral pública y de oratoria. Que, como figura prominente del Partido Aprista Peruano mantuvo un liderazgo incólume y obtuvo la segunda mayor votación, después de Víctor Raúl Haya de la Torre, durante las elecciones generales para la Asamblea Constituyente de 1978. Que, Luis Alberto Sánchez, fue un verdadero defensor de las libertades del sistema democrático y de la constitución política del Estado. Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima viene ejerciendo una tradición de culto y reconocimiento a ciudadanos ilustres por el ejercicio de una ciudadanía ejemplar. ACUERDA: ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el saludo del Concejo Metropolitano de Lima a la memoria del ilustre patriota doctor Luis Alberto Sánchez con motivo de cumplirse el 12 de octubre un aniversario más de su natalicio, haciendo de conocimiento del presente saludo al Partido Aprista Peruano, institución del que fue durante toda su vida un encumbrado y reconocido dirigente nacional”.*

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

La Regidora ANDRADE BOTTERI, manifestó que, solicitaría un minuto de silencio de todo el Concejo por la muerte del señor Fernando de Szyszlo Valdelomar.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el minuto de silencio.

El Regidor RUIZ SILVA, indicó que, ya la colega Regidora Andrade había pedido el minuto de silencio para nuestro ilustre pintor y hombre de las artes Gody Szyszlo, lo quiso hacer en nombre de la Comisión Metropolitana de Educación y Cultura que presidía y los regidores que le acompañaban porque era un hombre que no solamente fue un comprometido con las artes sino sobre todo con toda la cultura de la libertad, era uno de los personajes que a finales del año 80 cuando el Perú se debatía entre las ideas sanguinarias de Sendero Luminoso y las ideas

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

totalitaristas de la izquierda más radical, él apareció con ese movimiento generacional que se llamó Movimiento Libertad, para darles justamente esa brisa de ideas de la libertad y desterrar para siempre todos esos totalitarismos sanguinarios encarnados a finales del 80 por Sendero Luminoso y algunos grupos políticos que todavía combatían la libertad de mercado y sobre todo la libre iniciativa; por ello, había pedido ese minuto de silencio que ya el Concejo lo había honrado.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, dijo que, simplemente solicitaría que la institución pertinente encargada del mantenimiento de las vías metropolitanas tome en cuenta el estado crítico en que se encuentra el ingreso, viniendo desde Javier Prado hacia la Vía de Evitamiento, esa curva presentaba un serio deterioro en la capa asfáltica y baches tremendos que originaban maniobras imprudentes de parte de los conductores que podrían originar accidentes de tránsito; por lo tanto, consideraba que deberían tomar en cuenta el estado de mantenimiento para darle pronta atención.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que, su pedido era con respecto a la zona de República de Venezuela en el Cercado de Lima, ella había saludado en anteriores concejos la intervención este año de la Gerencia de Fiscalización, articuladamente con la policía; sin embargo, también señaló que eso requería medidas sostenibles, en este mes al parecer esa gerencia estaba abocada a otra prioridad y no había estado presente, habían vuelto a ocupar las vías, inclusive se había reunido con los vecinos y había verificado la zona, por ejemplo, habían avenidas y calles externas que venían siendo ocupadas por esos comercios informales de tapicería, con alto riesgo porque utilizaban material inflamable: la Av. Arica cuadra 23, la Av. Manuel Tellería cuadra 17, Jr. Guillermo Geraldino cuadras 16 y 17, calle Luisa Beausejour cuadra 24; el Jr. Guillermo Geraldino desde hace dos años recién, los otros desde muchos años venían siendo ocupados, y por lo tanto cuando ella era presidenta de la comisión presentó una moción para hacer una mesa de trabajo para un trabajo articulado, el Subgerente de Fiscalización hizo los esfuerzos para intervenir apoyado por Sanidad, Defensa Civil, Servicios a la Ciudad, sin embargo, no había un plan de acción y para eso era esa mesa de trabajo, por lo cual la reiteró; asimismo, los dirigentes de la asociación habían presentado los D.S. Nos. 280255-2017, 280250-2017, toda vez que hasta la fecha no conocían ningún procedimiento sancionador al respecto, inclusive en las áreas internas, pese a que ellos no tenían habilitación urbana, cuando había comercio informal que no contaba con licencia y ponía en riesgo la seguridad, de acuerdo al informe de Defensa Civil tenía que intervenir la municipalidad; por lo que, solicitó la intervención con mayor sostenibilidad para generar mayor seguridad en esa zona; del mismo modo, informó que estuvo en la urbanización Palomino, estuvieron también diversas áreas de la Municipalidad Metropolitana de Lima acogiendo la demanda de la población con referencia a un terreno ubicado al interior y que estaba en el plano del Conjunto Habitacional Palomino, esa zona está siendo utilizada como zona de depósito de vehículos pesados, generando inseguridad en la hora nocturna, obviamente, se ponía gente de mal vivir generando inseguridad en la zona; por lo que, solicitó que tanto la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Participación Vecinal puedan hacer una acción pronta y oportuna para que se pueda atender esa demanda de la población. Finalmente, le había llegado a su nombre un documento del Sindicato INNOVA Ambiental poniendo en conocimiento de una sentencia que ya habían señalado donde ordenaba a la municipalidad la reincorporación de 709 trabajadores, eso estaba en vía de ejecución, según la documentación que le había llegado, había sido apelada en la vía de ejecución, sin embargo, ha sido declarada improcedente, sé que también estaba en casación; en ese sentido, solicitó que ello sea considerado, se dé cumplimiento toda vez que inclusive el día de hoy se había puesto en agenda el concurso de bases que también estaba pronunciándose al respecto el tema de los trabajadores de INNOVA Ambiental.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso la atención de sus pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 11-2017-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 10 de octubre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 10 al 13 de octubre por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 363, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del día 10 al 13 de octubre del presente año, a la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**
2. Carta N° 263-2017-MML-ALC del señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio, por la que solicita se le conceda licencia, por motivos personales, a partir de las 12:00 horas del día 9 hasta el día 12 de octubre del presente año.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 364, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia, por motivos personales, al señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio, a partir de las 12:00 horas del día 9 hasta el 12 de octubre del presente año).**
3. Oficio N° 15-2017-MML-SGC-SAC-SR1-PBSLR del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, de fecha 9 de octubre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día martes 10 de octubre del presente años, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 365, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 10 de octubre del presente año al Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra).**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

4. Pedido de licencia de la Regidora Metropolitana, Auristela Obando Morgan, el día hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 366, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 10 de octubre del presente año, a la Regidora Metropolitana, Auristela Ana Obando Morgan, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**
5. Dictámenes en Conjunto Nos. 150-2017-MML-CMAEO, 79-2017-MML-CMAL y 12-2017-MML-CMMASBS de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales y de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, por los que proponen al Concejo la aprobación del proyecto de Bases del Concurso de Proyectos Integrales denominado "Servicio de Limpieza Pública: Recolección y Manejo de Residuos Sólidos para el Cercado de Lima".

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, había tenido ocasión de revisar esos documentos con el poco tiempo que se les había dado para poder hacer esa revisión y habían algunos temas que le gustaría anotar; lo primero tenía que ver con la agenda del Concejo, donde se mencionaba que se iba a discutir las bases, ¿solamente las bases?, pero, si uno revisaba el dictamen claramente se señalaba no solamente las bases sino también incluía la versión inicial del contrato, entonces, eso le llamaba poderosamente la atención porque no estarían debatiendo solamente sobre las bases sino también sobre el contrato, por lo menos eso quedaba explícito en el dictamen que se les había enviado a los regidores; lo segundo, tenía que ver ya yendo al propio expediente cuando uno revisaba las bases del concurso uno encontraba lo que se llamaba los criterios de calificación y uno de esos puntos incluyendo el descuento de tarifa, la participación de ingresos, el cuidado del medio ambiente, el último la propuesta libre innovadora; cuando se revisaba cuáles eran los indicadores uno podía darse cuenta que los criterios no eran objetivos, más bien eran bastante subjetivos, además ese ítem valía alrededor del 23%, casi la cuarta parte de la puntuación que se tenía como criterio de calificación; entonces, le llamaba la atención que uno tenga ese margen tan amplio para tomar una decisión tan delicada como era adjudicar ese servicio público como la gestión de los residuos sólidos, incluso se hablaba de viabilidad y aplicable a Lima que era bastante difícil de poder definir; lo siguiente tenía que ver con lo que algunos regidores habían propuesto en anteriores sesiones que tenía que ver con las cláusulas de anticorrupción y cláusulas antimonopólicas que tampoco estaban en el expediente ni en ninguna parte, se había tomado el tiempo de poder revisar en el poco tiempo que se le había dado y no aparecían en ningún lado esas cláusulas que como sabían eran mecanismos importantes para poder prevenir cualquier tipo de corrupción y además promover la transparencia de ese proceso; lo siguiente, tenía que ver con los trabajadores y además agradeció al Secretario General que les hayan permitido que estén aquí los representantes porque otras veces habían intentado hacer que ellos entren y se les había rechazado prácticamente de forma sistemática, en cuanto al tema de los trabajadores habría que mencionar lo siguiente: Primero, es que había una sentencia que señalaba que había una relación laboral entre los trabajadores y la municipalidad, —ya lo había mencionado la Regidora Karín Díaz— esa relación que estaba en proceso no aparecía en ningún lado del contrato ni en las bases, cosa que le llamaba poderosamente la atención también porque se estaría contradiciendo con un tema que además —según lo que habían venido conversando con algunos especialistas— la municipalidad no podría sentar posición cuando era un proceso todavía en curso; lo siguiente tenía que ver con que no incluye los considerandos del Decreto Supremo N° 17-2017-TR, que era el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, eso había salido hace dos meses y era un tema muy sensible para los trabajadores porque sin considerarlo en esa lista de las menciones a las leyes o al marco jurídico, incluyendo las ordenanzas, se estaría teniendo una omisión bastante cuestionable, era un tema bastante delicado para los trabajadores y era grave que no se esté considerando en los considerandos del contrato y de las bases; tampoco se consideraba la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluso en algunos momentos del contrato señalaba explícitamente —lo podría leer pero el tiempo no le alcanzaría— que no había ningún tipo de relación entre el concedente, en ese caso la municipalidad y los trabajadores, eso atentaba directamente a esa ley; por lo tanto, desde el lado laboral aquí estarían incluso cometiendo una infracción que tranquilamente los trabajadores podrían iniciar algún tipo de demanda judicial; la Municipalidad de Lima hablaba del 60% de los trabajadores que serían reinsertados, sin embargo, mencionaba que esos entrarían en condiciones de mercado, ¿qué significaba eso?, que se incluiría un precio en un salario como más o menos estaba en el mercado laboral, eso implicaba para los trabajadores —lo habían conversado con algunos de ellos y sus representantes— que esos 21 años que ellos habían tenido luchando por beneficios sociales volverían a foja cero, entonces, aquí no había una lógica de acumulación de beneficios sino era regresar todo lo que los trabajadores habían trabajado durante 21 años con esfuerzo de negociación colectiva, en fin, que tampoco estaba considerado ni en las bases ni en el contrato; por eso se permitió que ese sea un documento, un expediente antilaboral, si uno revisaba incluso algunas versiones anteriores se habían cometido omisiones realmente graves y se seguían cometiendo esas omisiones, él creía que por respeto a los trabajadores, por respeto a la apertura que debería tener esa municipalidad considerando a esas mil familias, porque eran cerca de mil trabajadores, se debería tomar en consideración una forma de elaboración de ese concurso de manera más participativa, porque aquí estaban mil familias, no eran objetos, son mil familias que merecían ser respetadas; finalmente, dijo que le llamaba mucho la atención además un poco lo que habían conversado, él sabía que algunos regidores se habían molestado por eso, él en ningún momento había hecho referencia a una palabra tipo negociado ni nada parecido, había hablado simplemente de que la gestión de los residuos sólidos era uno de los rubros de la economía con alta rentabilidad, entonces, en ningún momento se había querido ofender pero creía que eso debería ser debatido con seriedad, ameritaría tomar esos puntos en consideración.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

La TENIENTE ALCALDE, dijo que, en honor a la verdad todos sabían perfectamente que cuando se ponía un tema a debate, desde el día que se agendaba estaba a disposición de los regidores para que revisen la documentación en la Secretaría General, cuando usted varias veces se refería a que se le había dado poco tiempo, ¿no sé a qué tiempo se refería?, de repente llegó tarde a revisar el expediente, recordó que desde el día que se agendó, desde el día jueves a la hora que se agendó estaban los documentos a disposición de los regidores para que lo revisen, entonces, dar una información equivocada o por demás de repente, por no decir falsa, realmente sí causaba incomodidad y molestia; porque, ayer le había llamado una periodista y le dijo lo que había referido el regidor: «*es que le habían dado poco tiempo*»; el tiempo era el que regularmente se daba, así es que no era ni más ni menos; además le recordó y leería su tuit que usted habla de un "negociazo", eso era lo que decía en las redes sociales.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, para comenzar todos sabían muy bien que las Sesiones de Concejo eran los días jueves, salvo contadas excepciones se llevaban a cabo los martes con justificación, en ese caso no había habido ningún tipo de razón para llevarla a cabo un día como hoy, como sabían en política tampoco existían casualidades; hoy día se llevaba a cabo el partido de fútbol más importante probablemente de las últimas tres décadas y hoy estaban debatiendo un tema que probablemente no tenga ningún rebote en medios y encima no tenían una sesión abierta, lamentablemente, que además debería llamar su atención, así como ustedes se molestaban, también deberían preocuparse en que los ciudadanos tenían derecho, no era un tema a favor, era un derecho de que tengan la posibilidad de estar por lo menos atentos en lo que se estaba decidiendo en ese Concejo, ¿por qué no debatían sobre eso en todo caso?, ¿por qué no les daban la posibilidad a que los limeños conozcan?, —gracias a Dios, gracias al Secretario General estaban los trabajadores, para que vean el nivel de indignación que se estaba generando con esa forma de decidir con las puertas cerradas y encima utilizando un momento inapropiado que tranquilamente había podido ser el día jueves— ¿qué necesidad de hacerlo el día de hoy?, ¿cuál era la urgencia?, en todo caso le trasladaba esa pregunta a los regidores ¿cuál era el sentido de la urgencia de hacerlo el día de hoy?.

La TENIENTE ALCALDE, manifestó que, seguramente para algunos era más importante un partido de fútbol que debatir los temas o las obligaciones que uno tenía en el Concejo Metropolitano, y solicitó que sustente ¿de qué negociazo se trataba?, y lo que ella había escuchado no tenía nada que ver con lo que usted había manifestado en las redes sociales.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, en aras de la verdad creía que sí era importante señalar que habían tenido menos días para revisar los temas establecidos en la agenda porque si la citación salía el jueves casi a las cinco de la tarde, donde la administración ya no atendía evidentemente, y se contaban los días de fines de semana, solamente habían tenido el viernes y el lunes para acercarse a revisar lo que estaba en la Secretaría General del Concejo, cosa que no ocurría con las citaciones que frecuentemente se hacían para las sesiones de los jueves donde había mayor margen de días toda vez que se citaban los lunes y se podía acudir hasta el jueves; sin embargo, independientemente de ello él coincidía que esa era una base absolutamente antilaboral, como había señalado el Regidor Rojas y se sumaba a las preocupaciones que había expresado, no solamente había un tema laboral que causaba preocupación, sino que en las cuestiones de las bases que estaban en la Secretaría General del Concejo los considerandos de servicios estaban en las mismas, en realidad obedecían a criterios de hace 20 años, es decir, el criterio que estaba establecido en las bases eran: barrido de calles, lavado de plazas, recolección y transporte de residuos sólidos, se utilizaban mucho los criterios que estaban establecidos en las bases originales del contrato del 95, era 2017 y estaban hablando con criterios de hace 22 años, cuando ya había tecnologías que podrían haber sido incorporadas a las bases como los temas de reciclaje, etc., solamente hacía mención al aprovechamiento de un mínimo del 60% del biogás de los rellenos sanitarios pero hasta donde había revisado en las bases no estaba establecido eso como de carácter obligatorio sino más bien como un tema optativo, por lo cual también había una preocupación en ese sentido; de manera que, siendo eso un tema de importante debate, de importante discusión para la ciudad debería haberse abierto un tema de discusión mucho más amplio, es decir, para empezar deberían haber estado los funcionarios en todo caso para sustentar el tema de las bases para los regidores que no hayan podido tener oportunidad de ir a revisar las mismas por la situación que había comentado al inicio de su intervención, de que era evidente que habían menos días para revisar porque no se podía contar el fin de semana; en ese sentido, su voto sería en contra por lo ya mencionado.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, manifestó que, para nadie era un secreto en el Concejo de que ese había sido un tema sensible, por lo menos a la mayoría de los regidores que estaban de este lado, había sido un tema de preocupación y de especial atención sobre todo para la gran mayoría de regidores de su lado, porque habían hablado una serie de cuestiones y en cuanto al tema laboral y en cuanto al tema del contenido mismo de esas bases y de ese dictamen en concreto que el día de hoy se va a votar; solamente para hacer mención, en varias oportunidades dada esa preocupación se había solicitado a la mesa de que ni bien se tengan algunos avances respecto a esos dictámenes, respecto al tema de las bases mismas, se les remitan a los regidores, con lo cual no era tan cierto, si bien se manejaba bajo conducto regular el hecho de que el contenido mismo de esas bases estén en Secretaría General una vez convocada la misma sesión en donde se va a tocar la recurrente, hubiese sido importante que también con mucha mayor anticipación porque creía que esas bases no habían estado elaboradas hace un par de días, se les haya remitido también a los regidores más aún cuando ellos lo habían pedido con anticipación; otro tema suelto, antes de iniciar la profundización en cuanto al tema del dictamen, una cosa era un negociazo, por decirlo así, y otra cosa era un negociado, creía él; entendía que el Regidor Rojas había tenido esa digresión en cuanto a los términos, respecto al tema, si alguien había tenido algún problema de entendimiento en todo caso no creía que haya sido el Regidor Rojas; pero vayamos directo al tema del dictamen

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

mismo, en cuanto al tema laboral por ejemplo, se recogía de manera muy sucinta y muy interesante lo que era el reconocimiento al derecho laboral en cuanto al Dictamen N° 16 del año 2016 y que era subsumido por ese dictamen en conjunto, que se les había remitido a sus correos, pero, no entendía cómo era que se reconocía el derecho laboral, pero párrafos después se mencionaba que solamente el 60% de los trabajadores podrían ser contratados en esa nueva concesión, particularmente él no concebía el hecho de un derecho al trabajo o a un derecho laboral de manera parcial, ¿a quiénes se van a contratar?, ¿a quiénes se van a dejar fuera?, en ese caso en cuanto al tema de los trabajadores; pero, si iban mucho más profundo al tema del dictamen mismo y el de las bases que habían dejado ciertas suspicacias en cuanto al —como bien mencionó el Regidor Rojas— tema de la cláusula antimonopólica que ellos lo propusieron de buena manera hace bastantes meses cuando se estaba iniciando ese proceso para que se pudiera ingresar o como sugerencia o de repente como propuesta para que la gerencia o la GPIP en todo caso lo hiciera suyo, porque era un tema importante el tema de la cláusula anticorrupción, tanto para los regidores que representaban a la gestión como para ellos, y para que de una u otra forma puedan también ellos curarse en salud de alguna manera; el otro era también la cláusula antimonopólica porque consideraban de que no solamente se estaba viendo el tema de la recolección de residuos sólidos sino también el tema de la concesión de un relleno sanitario y también de la planta de tratamiento de Huayna Cápac, ¿si mal no recordaba?, con lo cual creía él que una cláusula antimonopólica también hubiese sido importante, no mencionaría los nombres de algunas empresas que tenían de manera parcial un monopolio en cuanto a los rellenos sanitarios y basta con ello ver un informe del diario Gestión de hace algunos meses donde mencionaba a algunas empresas que tenían gran mayoría con cuantiosos millonarios contratos en varios distritos de Lima; finalmente, creía que debía llamarles poderosamente la atención —y en eso concordó con el Regidor Rojas— de que más allá de esas cuestiones técnicas que había mencionado en cuanto al mismo contrato, a las bases y al dictamen que le parecía oportuno de que el municipio tenga un gesto mucho más claro respecto al tema de los derechos laborales de los trabajadores ya que si bien había sido una preocupación de muchos de los regidores de mayoría, creía que también de oposición, eso debería ser una preocupación de la administración ya que ellos de manera continua y durante muchos años habían prestado servicios, así no se quiera decir pero de manera real a la municipalidad propiamente dicha y a la comunidad de Lima, por ello creía que debería haber una mayor sensibilidad de parte de la administración para con ellos y por supuesto también para con sus familias.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó autorización del Concejo para que ingresen a la sala los funcionarios de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, para que les expliquen a los regidores las bases para aquellos que no han tenido tiempo de ir a revisar; sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Gerente de Promoción de la Inversión Privada, el señor Jaime Villafuerte Quiroz.

El señor VILLAFUERTE QUIROZ, Gerente de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), dijo que:

"Muchas gracias, señora Teniente Alcalde, en esta oportunidad venimos a hacer la exposición del proceso del Concurso de Proyectos Integrales denominado "Servicio de Limpieza Pública: Recolección y Manejo de Residuos Sólidos para el Cercado de Lima"; como se ha señalado nosotros venimos trabajando este proyecto de bases y contrato desde el año 2015, en el que se gestionó con el Ministerio de Economía y Finanzas un proyecto de adenda porque el contrato del 95 señalaba que una vez vencido el plazo de la concesión tenía una prórroga adicional de 120 días hasta conseguir un nuevo operador; ese proyecto de adenda fue gestionado y se contó con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas y en este momento no hay ningún tipo de riesgo de que el servicio de limpieza pública se pueda dejar de servir o de realizar porque lo que dice la adenda es: «120 días o hasta que se cuente con un nuevo operador». Por otro lado, también, venimos a manifestarles lo siguiente: Este proceso de bases y de proyecto de contrato que venimos a someter a consideración del Concejo, ha pasado por la escrupulosa revisión del Ministerio de Economía y Finanzas, la última vez que nosotros estuvimos en comisiones, tanto de Economía, de Asuntos Legales y de Medio Ambiente fue en febrero de este año y se realizó un conjunto de observaciones que nos tomó todo un tiempo levantarlas y en ese interin vino un nuevo cambio normativo al proceso que regula el marco de las APPS y uno de esos cambios es significativo porque ahora previo a la convocatoria y previo a que este Concejo autorice y apruebe el proyecto de bases se debe contar con la opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, eso quiere decir que este proyecto de bases y contrato que se está sometiendo a consideración del Concejo, ha sido visto, ha sido revisado, ha sido auditado y ha contado con la opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas, desde todas las aristas: la parte legal, la parte técnica y sobre todo la parte financiera que es la especialidad del Ministerio de Economía y Finanzas. Cedo la palabra al ingeniero Castromonte, para que pueda hacer la exposición del proyecto de bases de este concurso de proyectos integrales".

El señor CASTROMONTE LUNA, Especialista de Proyectos de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), dijo que:

"Presidenta, miembros de la mesa, señores regidores tengan ustedes muy buenos días; corresponde a mi responsabilidad explicarles el marco teórico de la propuesta de bases y contrato que traemos a su consideración; se nos encargó lograr un operador privado a quien se le pueda otorgar la concesión, periodo 10 años, el objetivo que buscamos es la modernización de los servicios, el objetivo que buscamos es el mejoramiento de las infraestructuras que son de propiedad de la municipalidad, en este caso el Relleno Sanitario El Zapallal y la planta de transferencia Huayna Cápac. El proceso tiene dos grandes componentes en lo que a servicios de trata: El primero, denominado Limpieza Pública y que es exclusivamente para lo que denominamos y conocemos como el Cercado de Lima desde el barrio, el

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

trapeo o baldeo, la limpieza de lugares utilizados como urinarios, luego la recolección y luego el transporte y la disposición final de esos residuos generados en el Cercado donde tenemos aproximadamente 300,000 habitantes que viven y por donde se movilizan entre un millón a dos millones de personas diariamente. El otro componente referido exclusivamente a las infraestructuras y como ya dijimos respecto del relleno sanitario y la planta de transferencia. Hace dos años y algunos meses se nos encargó, gracias a esta magna reunión y la aprobación que se hizo mediante un plan de promoción desarrollar el proceso en la modalidad concurso de proyectos integrales; por tanto, la tarea nuestra y la del equipo, tanto del CEPRI como del equipo técnico que ha trabajado, ha sido identificar el mínimo que se requiere para estos servicios y para el mejoramiento de la infraestructura: por ejemplo, en el caso de barrido, en el caso de recolección, en el caso de trapeo, en el caso de transporte ya hemos logrado índices que van en el 100% de cobertura, por lo tanto, lo que se ofrezca no tiene que ser menor a este tema o a este valor, estamos esperando que los postores oferten valores mayores, posiblemente 110, 120, 130%, ese porcentaje mayor al 30% significará lo que técnicamente llamamos los que nos dedicamos a la gestión y al manejo de residuos los repasos, la intención es lograr que la ciudad esté limpia 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días de cada año. Respecto de las infraestructuras, actualmente nuestra planta de transferencia simplemente tiene un embudo y por ahí se pasa los residuos del vehículo menor al vehículo mayor, el objetivo es que el sistema sea impermeabilizado, el objetivo es que la compactación de los residuos lleguen a no menos de 650 kilos por cada metro cúbico que se pueda ocupar con estos residuos, el objetivo es que los residuos no estén al aire libre para que no haya malos olores, el objetivo es que no haya vertimiento de los lixiviados o también comúnmente llamados jugos de la basura que cuando son transportados actualmente por los vehículos madrina van regando este líquido por todas las vías. Respecto del relleno sanitario, el objetivo es lograr no solo una disposición final apropiada de los residuos sino también hacer un reaprovechamiento de estos residuos, por eso es que se está exigiendo una captación mínima del 60% del biogás generado por la descomposición de los residuos orgánicos y este biogás captado pueda servir para generar energía; además, no quita esto que se puedan desarrollar otras actividades de reaprovechamiento de los residuos, como por ejemplo: reciclaje, tratamiento. Un tema que no se había desarrollado anteriormente respecto de este servicio llamado limpieza pública era la implementación de nuestra propia municipalidad para que nuestros recursos humanos puedan desarrollar apropiadamente sus labores de supervisión, está considerado el que se tenga que implementar un centro de supervisión con equipamiento, con información en tiempo real, con uso de imágenes de satélite, con sistemas de posicionamiento satelital y sobre todo estar enterados en tiempo real cuánto de residuos ingresa a nuestro relleno sanitario en cada momento que un vehículo haga uso de esta infraestructura. Esa vista que tienen ustedes en frente ayudará a entender el cambio que pretendemos desarrollar con este proceso de concesión, lo que hoy se desarrolla exclusivamente de manera manual pase en no menos el 25% de las vías a desarrollarse de manera mecanizada, no se puede dejar de prestar servicios de manera manual porque no todas las vías permiten que así se haga, lo que hoy simplemente un embudo pase a ser un sistema moderno de transporte de los residuos y lo que hoy es un lugar donde medianamente se disponen los residuos que tienen bastante problemas de orden ambiental pase a ser un relleno moderno y sobre todo permita el reaprovechamiento de los gases que ahí se generen. Las veces que tuvimos la oportunidad de concurrir a las comisiones metropolitanas, un tema que se nos pidió varias veces fue, aparte de la prestación del servicio ¿qué más iba a lograr la municipalidad?, hay el antecedente de que actualmente se explotan las infraestructuras de propiedad de la municipalidad y a cambio que con otros clientes y cambio de eso la municipalidad no recibe un beneficio. Un componente que no estaba considerado hasta la fecha, eran los beneficios para nuestra municipalidad, está planteada y es un factor de competencia el porcentaje de las utilidades que puedan significar por la prestación de servicios a otros clientes la utilidad a compartirse con la municipalidad, podría ser la disposición final de residuos municipales, podría ser en la disposición de residuos no municipales, podría ser en el uso de la planta de transferencia, podría ser el reciclaje de residuos, podría ser el tratamiento. De acuerdo al análisis económico-financiero que ha elaborado nuestro asesor Ernst & Young, la inversión total aproximada alcanza alrededor de S/ 116,000,000.00 en los 10 años. Debo explicar que está considerado y es una exigencia que el equipamiento a emplearse en el servicio tenga una renovación en plazo de cinco años, quiere decir, por poner un ejemplo, que en las unidades de transporte de residuos en el periodo de concesión que se está planteando deberá tener al menos una renovación al quinto año. Me permito recordar que esto es un concurso de proyectos integrales, rápidamente he explicado algunos parámetros mínimos establecidos pero no significa que eso sea lo que se vaya a presentar por el postor, creemos que vamos a alcanzar valores mucho más significativos de beneficios para la municipalidad y para la ciudad. Si ustedes tienen la amabilidad de brindarnos la aprobación de la propuesta de bases y contrato haremos tres etapas importantes en este proceso, haremos la convocatoria que es la que considera, además de las publicaciones en los diarios de nivel nacional, además de nuestra página web avisos en el mercado europeo, avisos en el mercado americano, comunicaciones a las embajadas con lo cual esperamos no solo la participación del mercado nacional sino también y sobre todo la participación del mercado internacional. Debo confesarles que durante el proceso de venir trabajando estas bases y este proyecto de contrato han llegado a la oficina de Promoción de la Inversión Privada empresas mexicanas, empresas coreanas, empresas americanas, colombianas, chilenas, empresas chinas, italianas e incluso las propias empresas que ya operan en el país, tanto nacionales como extranjeras, solicitando información sobre este proceso; eso nos da la idea de que vamos a tener una convocatoria que va a ir más allá del mínimo que esperamos, como cualquier proceso habrá una etapa de precalificación, habrá una etapa de presentación de propuesta técnica y habrá una etapa de la evaluación de la propuesta económica. ¿Qué considera el sobre N° 1, que es la precalificación? Lo que ya se señaló y ustedes tuvieron a bien aprobar hace más o menos dos años atrás en el plan de promoción, experiencia de aquellas empresas que participen,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

capacidad técnica sustentada en lo que hoy se necesita para la ciudad de Lima y la proyección, no vamos a cambiar el espacio geográfico que ocupa el distrito del Cercado, no vamos a cambiar el espacio que ocupan las plazas y las vías, el mínimo establecido y el mínimo que tiene el espacio de responsabilidad de la municipalidad es el que hoy se está requiriendo. Respecto del patrimonio, las empresas a concurrir estamos pidiendo un mínimo de \$ 5,000,000.00, estos valores han sido propuestos luego —como dije— del análisis económico-financiero. Respecto de la capacidad financiera se está pidiendo que los postores al menos hayan facturado \$ 20,000,000.00 cada año de los últimos cinco años. Tres son los factores de competencia, una de ellas está dividido en dos, justamente el componente ambiental, el tercero que se ve en la vista, es aquellos que nos pidieron trabajar y como dijo mi gerente, nos llegó como una observación y una sugerencia entre el mes de febrero y marzo por las comisiones metropolitanas. Tenemos una tarifa actual del precio que pagamos por el servicio como municipalidad sobre esa base queremos lograr un descuento, este factor tendrá un peso de 33.33%. Hemos hablado que estamos buscando participar en los beneficios adicionales que pueda lograr el postor y luego concesionario, este tendrá un peso de 33.33%; y respecto del componente ambiental la captación del biogás que hemos planteado no menor al 60% tendrá un peso de 23.3% y finalmente lo que fue una sustancial exigencia el tema de las emisiones causantes del cambio climático relacionados con la COP20 y COP21 denominado propuesta libre innovadora 10%, todo ello suma el 100% y se aplicará a una fórmula para determinar finalmente el postor ganador. Queremos recordar lo que nos solicitaron respecto de la propuesta libre e innovadora, nos pidieron que sea de impacto, nos pidieron que sea transversal a todos los servicios, nos pidieron que sea aplicable para la ciudad de Lima y nos pidieron que esa propuesta sea factible de ser medido, eso está considerado en nuestras bases y proyecto de contrato. Respecto de la propuesta económica y a partir de la cual finalmente identificaremos el postor ganador. Debo decirles que por lo tanto además de que buscamos una tarifa menor a la que actualmente se paga, queremos obtener utilidades de la explotación de nuestras infraestructuras, además de ello, queremos participar en los compromisos que tiene Lima respecto de los temas ambientales. Para terminar, lo que hoy estamos presentando tiene opinión técnica favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes nos han hecho sugerencias para ser consideradas en la etapa que ojalá empecemos a trabajar, llamada transacción, el propio desarrollo del concurso; por fin, nuestra municipalidad va a acceder a las utilidades por la explotación de sus infraestructuras; consideramos que en esta propuesta estamos haciendo un equilibrio entre lo social, entre lo económico y entre lo ambiental".

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, dijo que, en principio saludaría y felicitaría a los funcionarios que habían desarrollado ese trabajo y la presentación; quiso que les complementen con algunas preguntas en virtud de que lo que estaban aprobando también era el contrato inicial y no se había referido nada en la presentación al contrato inicial, sería bueno saber algunas condiciones que consideraba que eran prudentes y necesarias en el escenario en el que hoy día la Municipalidad de Lima enfrentaba un proceso de gran importancia, como era el caso de los residuos sólidos y el manejo medioambiental a través de tecnología y a través de inversión que eso no se haga en ese tufo que hoy día existía a nivel general por el marco de la corrupción; por lo tanto, quería saber si es que dentro de las cláusulas del contrato se habían considerado las que ya actualmente habían incorporado PROINVERSIÓN a su contrato, como era la cláusula de anticorrupción y las cláusulas de veracidad de las declaraciones juradas de los postores, en virtud de que eso ayudaría mucho a que nadie o a ninguna empresa que sea postora se atreva a hacer prácticas indebidas o negociaciones inadecuadas en perjuicio de la ciudad, como ya habían visto anteriormente; en segundo lugar, quería saber y eso para que también a efecto de transparencia del proceso que se había realizado quisiera que se les exprese en esa sesión ¿a cuántas empresas consultoras y/o profesionales se había convocado para tomarlo como marco de referencia?, es decir, habían entendido que Ernst & Young había participado ¿si es que ha habido alguna más y sobre todo a empresas especializadas en la materia? Una consulta complementaria para que el Concejo conozca ¿qué capacitación y pasantías habían tenido los funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima para poder desarrollar ese caso?, o sea, no solamente la visión desde la consultora sino que también que nuestros funcionarios hayan tenido la posibilidad de hacer pasantías en el extranjero para ver cómo se habían enfrentado los problemas de la limpieza pública y sobre todo el tratamiento al medio ambiente con los desechos de los residuos sólidos en otras partes del mundo, sobre todo en ciudades tan pobladas como la nuestra; finalmente, quiso que se le pueda referir el número del oficio del Ministerio de Economía y Finanzas en el que opinaba favorablemente para ver los términos en que se había expresado el ministerio.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, por favor se ponga la lámina donde aparecían los porcentajes de las puntuaciones en los criterios de selección, por favor, a su vez solicitó a sus colegas regidores si tenían el dictamen, que vayamos a la página cuatro del mismo y ahí decía literalmente lo siguiente: «Propuesta de cambio en factor de competencia "Cuidado del Medio Ambiente": Oferta de captura de biogás a 10% —estaba hablando del dictamen que se les había hecho llegar a los regidores— y Propuesta Libre Innovadora del Postor a 23%»; que era la información completamente inversa a la que se les hacía llegar ahí en la presentación, entonces, no sabían ¿cuál era lo cierto el dictamen o el PPT?, entonces, captación de biogás, aquí decía en el dictamen 10% y la propuesta libre de competencia decía 23%.

El señor VILLAFUERTE QUIROZ, Gerente de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), dijo que:

"Sí, gracias Teniente Alcalde, efectivamente, cabe recordar que en el mes de febrero cuando tuvimos las

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

tres comisiones conjuntas la exposición, una de las observaciones que se hace es ¿por qué se le da tanto peso a la propuesta libre innovadora y no al tema de lo que es la captación del biogás?, y lo que ahí se ha sugerido en las tres comisiones conjuntas es que se haga el cambio de que a la propuesta libre innovadora sea de 10% y la de biogás de 23%; desconocemos los motivos por los cuales en el dictamen aparece de esa forma pero lo que es válido es lo que está puesto acá que ha sido además a sugerencia y recomendación de las tres comisiones en el mes de febrero de este año”.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, ellos van a aprobar ese documento que era el que quedaba como registro para el archivo de la municipalidad; y, lo segundo, era que por favor él había revisado los temas de las puntuaciones y no había encontrado los porcentajes, de hecho lo único que había visto era lo que estaba en el dictamen; entonces, le pediría que por favor les haga llegar esa parte de las bases sobre el contrato en donde se señalaban esas proporciones.

Asimismo, dijo que, aclararía en todo caso, en ninguna parte del dictamen se hablaba de porcentajes, salvo aquí, y eso era lo que acaba de señalar que era contrario a lo que se mostraba frente a ellos; entonces, ¿le parecía que era una duda razonable o era una locura suya, en fin?, le parecía razonable; en todo caso sería bueno que les enseñen las bases del concurso del contrato para verlo directamente porque él había ido ayer y ahora no había podido porque estuvo fuera de la Secretaría General desde las 08:30 horas, o sea, habían tenido menos tiempo —como bien se había señalado— y no había encontrado esas proporciones, de repente se le había pasado pero en el dictamen la única parte donde se hablaba de porcentajes no era eso lo que estaba al frente; segundo, quería preguntarle a los funcionarios también sobre lo que se omitió, habían hablado ellos —en su intervención lo había mencionado— sobre el Decreto Supremo N° 17-2017-TR, ¿a qué se debía que ese documento no esté dentro de los considerandos dada la importancia para los trabajadores?, cuando él hablo con los trabajadores lo primero que ellos le dijeron era: «eso era nuestro aval, es nuestra garantía como trabajadores en el marco de nuestros derechos», ¿por qué eso no se había considerado?, y que además tenía que ver con lo que ya habían visto, en ningún momento se había hablado sobre cláusulas, por ejemplo, del contrato de las bases que generen condiciones favorables para los trabajadores, él se había ausentado durante un minuto porque había estado al fondo pero en el resto del tiempo no había visto ninguna presentación en relación a la protección que debería tener esas bases y el contrato para el beneficio de los trabajadores; tampoco se hablaba de la Ley N° 29783 ¿por qué?, y lo habían dicho, le habían invitado alguna vez y en la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente lo habían dicho hasta el cansancio, ¿por qué?, ¿no se quería escuchar?, ¿no había interés?, no tenía ninguna explicación pero sería bueno que en todo caso explique eso el funcionario.

P La Regidora MANCHEGO BUSTÍOS, manifestó que, su pregunta iba dirigida para el señor que le antecedió hace un rato; desde la fecha de la publicación de la convocatoria para ese proyecto hasta que cursen comunicación a las diferentes embajadas y que se reciban las propuestas de las posibles empresas internacionales que se quisieran presentar ¿cuál sería el plazo exacto?, para ver si les va a dar tiempo a que puedan también presentar sus ajustes económicos en relación a las bases que estaban presentando.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, indicó que, quería hacer una consulta respecto al Relleno Sanitario Portillo Grande, recordó que en la primera versión de esas bases se consideraba de que ese relleno iba a ser también concesionado de manera opcional a cuenta y riesgo del privado que ganase la concesión, luego, ya fue retirado el mismo, entendía y aducían también que era un tema de saneamiento mismo del predio, quisiera saber ¿cuál era la situación real?, y ¿por qué se había retirado ese relleno?, y, obviamente, ¿cuál era el futuro del mismo, entendiendo que tenía pues también igual tenía un plazo perentorio respecto a la condición para el privado?, y ¿cuál era su futuro de aquí a los próximos meses?

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, indicó que, para ese debate tratándose de un punto tan crucial para la ciudad como es la protección del medio ambiente en todo el tema del manejo de residuos sólidos se requería amplitud del tiempo por lo cual rogó la tolerancia respecto a sus preguntas, consultas y observaciones; en principio la Célula Municipal Aprista como colegiado, como grupo político había presentado por escrito que se incluya dentro del proceso de esa concesión la cláusula anticorrupción que estaba establecido de la manera en que se prevea hechos de corrupción y se debería haber establecido en el dictamen como se había atendido ese documento toda vez que no solamente se necesitaba que esté en un proyecto que podía ser después modificado sino también que figure en las bases como una causal de terminación, lo cual no estaba precisado en el dictamen; como sabían justo los contratos de concesión estaban siendo observados por la comunidad y la ciudadanía, estaban siendo observados porque ya habían venido las concesiones brasileras, de otros países por hechos de corrupción, por lo cual se debía ser muy cauto, muy delicado y que sean muy objetivas las disposiciones que se encuentren en las bases; en ese sentido, dentro del dictamen se señalaba un memorándum con respecto a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, el gerente, que derivaba a la Gerencia Municipal los actuados de ese proceso, sin embargo, dentro de la redacción en el dictamen no se había señalado que ustedes hacían suyo, toda vez que si bien el CEPRI estaba abocada usted tenía competencia —el gerente, a través de la mesa— de acuerdo a ley y de acuerdo también a las recomendaciones y disposiciones del MEF para que confirme lo trabajado por el CEPRI, de acuerdo a competencias, no se encontraba en el documento, solicitaría que se me precise; del mismo modo, también en el dictamen se señalaba inclusive en la parte resolutive, un informe del MEF en donde señalaba observaciones que en otra etapa del proceso sería contemplado, ¿así lo exponía el MEF o así había contemplado el CEPRI realizar esas subsanaciones?, en todo caso sería conveniente para nuestra labor fiscalizadora conocer y que precisen esas observaciones de parte del MEF con respecto a ese proceso de concesión; igualmente, con respecto al equilibrio económico y financiero que debía existir en

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

esos procesos de concesión de acuerdo a la Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas ¿cuánto era el riesgo y el porcentaje de inversión paralelo para las partes?, quiso que también se precise; además, la otra consulta era con respecto también al Relleno Sanitario Portillo Grande ¿en qué situación quedaría?, la Municipalidad de Lima solamente tenía dos rellenos sanitarios y el que estaba viendo los bienes de la concesión en cuanto a infraestructura era la Planta de Transferencia Huayna Cápac que quedaba en el distrito de San Juan de Miraflores, es decir, al sur y el Relleno Sanitario El Zapallal que estaba en la Panamericana Norte; se suponía que la planta de transferencia era para que luego pase a la disposición final de los residuos sólidos, estaban de un lado a otro; finalmente, ¿cómo se va a hacer la ruta y para que ese manejo de residuos sea lo más eficientemente posible?, y ¿cómo estaba contemplando el CEPRI el tema de las rutas y el que no se contaba con ese relleno sanitario?, lo cual creía que era una necesidad por especialistas en cuanto a la ciudad la producción de residuos sólidos, inclusive deficiente tener solamente dos rellenos sanitarios, quiso saber ¿cómo se va a abordar ese Relleno Sanitario Portillo Grande tan necesario para el manejo de los residuos sólidos de la ciudad?; asimismo, había querido pedir algunas precisiones con respecto a los requisitos mínimos de los servicios, eso formaba parte de un anexo de las bases para que se les indique, no había visto en ninguna parte de las diapositivas al respecto, porque sobre eso se va a precalificar también a los postores; además, también, con respecto a los \$ 1,000.00 de derecho de participación de los postores en el concurso ¿cuál había sido la metodología para determinar el costo del derecho de participación en el concurso?, toda vez que lo que se quería más bien era que se presenten más postores a fin de generar mayor competencia y no se monopolice en todo caso esa convocatoria, simplemente querían saber la metodología a fin de tener claro y preciso ¿cómo se estaba abordando ese monto?; del mismo modo, el cronograma, que les hagan conocer ¿cuál va a ser el cronograma de ese proceso de concesión?, que también debía ser parte de un anexo de las bases; con respecto a la suspensión o cancelación, se señalaba que el CEPRI podía cancelar en cualquier momento el proceso de concesión, quiso conocer, no se había establecido o en todo caso que se le precise para suspender o cancelar ese concurso sin expresión de causa, eso podría originar una arbitrariedad, más aún cuando la misma no genere responsabilidad como señala, que se precise ¿en qué artículo o norma le daba la competencia al CEPRI para poder cancelar sin motivo o causal ese proceso?; asimismo, también solicitó que se le precise los datos como cálculo probable de los costos, que se acredite la metodología que se va a implementar para el financiamiento de los costos y los porcentajes de participación, también que se señale los montos y porcentaje de la inversión que tenía que asegurarse para la renovación del contrato, —quiso precisar más las preguntas, por favor, lo que pasa que era amplio el documento y quiso que se detalle por lo que no había estado bien—; con respecto al tema de los trabajadores era de conocimiento de que había una sentencia y el tema del sindicato INNOVA era la organización representante de los trabajadores, eran 709 trabajadores que tendrían que ser reincorporados, sin embargo, solamente se estaba estableciendo —porque había cambiado el panorama del tema de la sentencia— el 60% de la continuidad de los trabajadores, eso no generaría una ilegalidad en el pronunciamiento con respecto a ese extremo de las bases, toda vez que eso estaba en un estado pendiente en el Poder Judicial, sabían que a nivel constitucional ninguna autoridad podía pronunciarse sobre un proceso pendiente ante el Poder Judicial y en todo caso si se podría considerar en una cláusula en ese caso a fin de que se cautele y proteja la reincorporación del 100% de los trabajadores que se establecía en la sentencia; a la vez también sobre la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo y el reglamento no se establecía dentro de las penalidades e infracciones de las bases no estaban contemplando cuando la empresa no cumplía con los derechos y beneficios de los trabajadores.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, en principio dejaría constancia que había solicitado hace casi 15 minutos ¿dónde estaba el cuadro de porcentajes que definían los pesos en los criterios de calificación?, y hasta ahora la gestión estaba buscando el papel, lo cual le sorprendía; él solicitó que se le permitiera concluir con su intervención, y ¿por qué era importante tener los pesos?, —para que quede claro a todos los regidores— si se conservaba un 23% para esa propuesta de libre innovación se estaba manejando un peso de casi 25%, casi la cuarta parte, en criterios sumamente subjetivos, entonces, como todos sabían si los criterios eran subjetivos estaban quitándole objetividad a esa calificación que sea en relación a las empresas y, por lo tanto, no se estaría hablando de un proceso regular, eso quiso que quede claro, sería importante que cuanto antes; él no había pedido una respuesta del funcionario sino que se le alcance ese documento, que era muy importante para tomar una decisión como esa, de no existir ese documento no estarían en condiciones de votar, porque como ya lo había demostrado en el dictamen, existía claramente la información inversa a lo que habían presentado los funcionarios; él creía que ese era el punto clave ahora porque no estaban votando sobre algo sobre lo cual tenían certezas y eso que era un tema muy sensible para la ciudad que involucre trabajadores, que involucre pagos de la municipalidad, era un tema que debería tomarse con sumo cuidado, no podían haber ese tipo de errores, ¿qué mensaje le estaban dando a la ciudad y a los medios de comunicación si en el dictamen aparecía una información contraria a la que estaba en la presentación de los funcionarios?, eso no era una concesión cualquiera, era una concesión sumamente importante.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, indicó que, sobre la exposición, le quedó claro lo del porcentaje del biogás, sin embargo, reiteró su consulta sobre el tema del reciclaje que le parecía que no estaba muy claro, es decir, los supuestos del servicio seguían haciendo referencia a la forma de entender el recojo de residuos sólidos de hace 20 años, las mismas bases del 95 cuando se dio a la empresa RELIMA, barrido de calles, lavado de plazas, recojo de residuos sólidos, sin embargo, le parecía que no estaba muy claro el tema de reciclaje e incluso nuevas tecnologías que permitan generar recursos al servicio y de hecho tanto era así que no estaba considerado que las tarifas establecidas para los servicios eran muy similares al servicio que se brindaba actualmente, es decir, si se incorporaba las tecnologías de reciclaje eso generaría mayores recursos y debería aminorar en todo caso las tarifas que se den por servicios, esa era una primera consulta; segundo, se sumaba no solamente a la preocupación del tema laboral sino también ¿cuál era la situación del saneamiento legal de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017

los terrenos?, porque ese era un aspecto fundamental para la comercialización de bonos de carbono que ya se había establecido en la normativa y acuerdos internacionales que tenía el país.

El señor VILLAFUERTE QUIROZ, Gerente de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), dijo que:

"Sí, a ver, vamos a ir en orden. Primero, ha sido la pregunta del Regidor Yamashiro —¿si es que no me confundo?— Efectivamente, en el proyecto de contrato la cláusula 4.13 es la cláusula anticorrupción, efectivamente, cuando el MEF ha revisado el proyecto de contrato ha exigido que haya una cláusula anticorrupción y una cláusula de veracidad de los postores, o sea, eso es un tema que hoy ya por "default", todos los proyectos de contrato y bases tienen. Con respecto a quienes nos asesoran a la Municipalidad de Lima para ese proceso de limpieza pública tenemos —como ya se ha mencionado— el asesor financiero es Ernst & Young (EY), el asesor legal es el Estudio Benites, Forno & Ugaz Abogados y el asesor técnico es la empresa IDP, que es una empresa española, son los tres asesores principales que hemos tenido, adicionalmente, allá por el 2015 se contrata un consultor para hacer el estudio de preinversión, cuando era todavía Plan de Promoción pero ahora el marco legal ha cambiado y solamente necesitamos hacer el informe de evaluación y luego la aprobación del proyecto de bases y contratos, entonces, esos son los asesores técnico, legal y financiero que nos han acompañado y que nos siguen acompañando, esperemos hasta la firma del contrato. Bueno, con respecto al tema de las pasantías, lo único que nosotros hemos tenido es una visita al operador actual, vale decir, como la empresa INNOVA que viene realizando el servicio de limpieza y disposición de residuos sólidos en Lima, no se ha tenido la oportunidad de visitar, digamos, experiencias ni siquiera de región pero, sin embargo, nuestro asesor financiero y nuestro asesor técnico conocen muy bien las experiencias en el medio a nivel regional y también en Europa porque la parte técnica es una empresa española que tiene experiencia asesorando empresas transnacionales de este mismo mercado. Con respecto al documento del MEF, es el N° 085-2017-EF/1501, ese es el documento con el cual el Ministerio de Economía y Finanzas nos ha comunicado la opinión previa favorable al proceso de la convocatoria. También nos preguntaba la Regidora Manchego respecto a los plazos en el proceso de la convocatoria ¿qué tan amplios iban a ser para que los que se presenten o compren bases pudiesen presentar ofertas? El plazo está ahí en el cronograma, me parece que son aproximadamente de tres a cuatro meses, lo vamos a mostrar para que lo pueda apreciar, el tiempo suficiente como para poder elaborar una propuesta técnica y económica razonable, además, estamos esperando como bien lo ha señalado el ingeniero Castromonte que las empresas que se presenten a este proceso sean empresas transnacionales que se dediquen específicamente a este rubro y obviamente tienen todo un staff que prepara y se dedique y vea oportunidades que se presenten a nivel mundial con lo cual descartamos que el plazo que está establecido en el proceso de bases sea insuficiente. Después se nos ha preguntado por el tema de lo que es Relleno Sanitario Portillo Grande, efectivamente, éste tiene todo un problema de propiedad registral, sobre esa área han habido diferentes denuncias inclusive desde la comunidad originaria, que es la propietaria y como hay un riesgo respecto a la titularidad de ese bien se ha optado por no incluirlo porque podría generar algún tipo de pasivo en el proceso y hacia el nuevo operador o si es que ganase INNOVA el mismo operador, entonces, hemos visto por conveniente retirar del proceso el Relleno Sanitario Portillo Grande. Luego, la Regidora Díaz ha preguntado, bueno en realidad han sido un montón de consultas que la Regidora Díaz ha realizado, creemos y esperamos que se haya tomado el trabajo de revisar el proyecto de bases y contrato, ahí están todas las dudas que se puedan despejar, pero, atendiendo a las consultas puntuales de los requisitos mínimos establecidos en las bases son, estos son los mínimos, los que hoy tiene el actual operador, vale decir, las calles no han cambiado, el recorrido, la circulación de las barredoras, de las personas que limpian, eso no ha cambiado y sigue siendo la misma área física que es el Cercado de Lima. Con respecto al tema de las bases y al costo de las mismas para ser postor, ese es un standard que se tiene a nivel de proinversión, así como también en los procesos de licitación de proyectos y por montos similares cobra esa tarifa, \$ 1,000.00 no va a hacer que algún postor no participe en el proceso, o sea, estamos pidiéndoles que tengan \$ 5,000,000.00 de patrimonio, ingresos por \$ 20,000,000.00 anuales, \$ 1,000.00 no es una barrera para que algún postor pueda presentarse y adquirir las bases aunque sea para consultar y ver si es que se presenta o no se presenta. Respecto al cronograma —como se ha señalado— estamos solicitando que si es que este Concejo tiene a bien aprobar las bases en esta sesión se pudiese convocar la siguiente semana y de ahí estamos corriendo hacia —me parece— el mes de abril del 2018, con lo cual tenemos entre siete y ocho meses de proceso de convocatoria hasta la adjudicación y la firma del contrato; recordemos que una vez que se adjudique y se negocie la versión final del contrato ésta va a contar no solamente con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas nuevamente sino, también, de la Contraloría General de la República, la cual establece en esta oportunidad el marco legal vigente, entonces, vamos a tener doble candado: opinión del Ministerio de Economía y Finanzas que ya adelantó pero producto de lo que es el proceso de convocatoria y concurso de procesos integrales cuando salga y se convoque la primera versión de bases ésta va a ser objeto de cuestionamientos, de recomendaciones, de modificaciones y luego vamos a tener el proyecto de bases integradas que va a recoger todas las opiniones y sugerencias que el mercado tenga a bien realizar a este proceso y esas van a ser incorporadas —como vuelvo a repetir— en las bases y en el proyecto de contrato que tendría que ser sometido nuevamente a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas y de este mismo Concejo para la adjudicación de la buena pro al postor que resulte ganador después de haber hecho todo el trámite correspondiente. La Regidora Díaz también consultó sobre las facultades que tienen los CEPRI, efectivamente, estos son los comités especiales, casi, casi autónomos que no dependen de la GPIP, por eso es un colegiado el que conforma el CEPRI, en esta oportunidad puedo decir quiénes son los que lo conforman, es un representante de la Gerencia de Finanzas, es un representante de Protransporte, es un

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

representante de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y dos representantes de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, son cinco los miembros que conforman el CEPRI y que tienen autonomía y la base legal son las ordenanzas que lo facultan para la constitución de esos CEPRI, entonces, ellos son autónomos en su decisión, yo no puedo hacer mío el proceso porque estaría involucrándome en un tema que lo conduce un colegiado, un comité especial, justamente por esa razón es que tiene esa denominación, es un comité que tiene la facultad para conducir el proceso de Promoción de la Inversión Privada de este tema. Luego, se nos ha preguntado sobre el proceso de sentencia, yo ahí pediría más bien la participación del Procurador Público Municipal que está acá presente."

La Regidora MANCHEGO BUSTÍOS, dijo que, respecto a la publicación de las bases que aprobarían ahora en octubre ¿cuándo serían publicadas?

El señor VILLAFUERTE QUIROZ, Gerente de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), dijo que:

"Si es que es aprobado hoy estaríamos publicándolo el 15 de octubre y como lo ha señalado el ingeniero Castromonte, acá se va a mandar una carta a los agregados comerciales de cada embajada, a nivel mundial se va a hacer una publicidad en un medio tipo de The ECONOMIST para el mercado americano y para el mercado europeo, además, van a haber 'roadshows', se van a mandar 'brochures' a cada embajada acá en el medio local, en fin, con lo cual el tema de la difusión va a estar garantizada, además que ya hay empresas transnacionales que tienen presencia local y que están interesadas en participar del proceso."

La Regidora MANCHEGO BUSTÍOS, manifestó que, perfecto, señor Villafuerte, una consulta, estaba muy buena la información que estaba usted manifestando pero lo que le llamó la atención al Regidor Rafael Yamashiro y a ella era que ahí decía la publicación de las bases en noviembre, salvo que se haya confundido, para que hagan la corrección correspondiente lo vuelvan a leer.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó autorización de Concejo para que ingrese a la sala Procurador Público Municipal; sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. Doctor Ricardo Rodríguez tenía la palabra.

El doctor RODRÍGUEZ CARO, Procurador Público Municipal dijo:

"Doctora Patricia Juárez, Teniente Alcalde de Lima, señores regidores, en esta oportunidad voy a explicar el estado situacional del proceso que tiene el Sindicato de Trabajadores Obreros de la empresa INNOVA Ambiental - SITOBUR, que mantiene con la Municipalidad de Lima; la interposición de la demanda se dio el 15 de enero del año 2015 ante el Sexto Juzgado del Trabajo cuya pretensión era la desnaturalización de la tercerización y reintegro de beneficios sociales y señalar que si bien son trabajadores en la planilla de INNOVA desean pasar a la planilla de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sentencia que en primera instancia con fecha 30 de diciembre de 2015 salió infundada, sin embargo, con resolución de vista en la segunda instancia expedida por la Cuarta Sala Laboral el 31 de marzo de 2007 ésta revoca y reformándola la declara fundada, es decir, la sala dice que estos trabajadores deben pasar a la planilla de la Municipalidad de Lima. En el plazo de ley la municipalidad interpone recurso de casación, el mismo que está en etapa de calificación a efecto de determinar la procedencia de dicho recurso y posteriormente la vista de la causa para resolver el fondo. Pero, acá hay algo grave, doctora Patricia, por cuanto no solamente es la demanda con la Municipalidad de Lima sino que hemos tomado conocimiento que el mismo Sindicato de Trabajadores Obreros de la empresa INNOVA ha presentado la misma demanda con la misma pretensión contra la Municipalidad de San Isidro, siendo lo más grave —y esto quisiera repetirlo— que los mismos trabajadores demandantes contra la Municipalidad de Lima que quieren ingresar a la planilla de la municipalidad, tienen la misma pretensión con la Municipalidad de San Isidro, es decir, que pretenden también tener el reconocimiento y que pasen a planilla de la municipalidad de dicho gobierno local, hecho que como ustedes saben —a los que son abogados— eso es totalmente ilegal, más allá que este sindicato es privado, que tiene su régimen privado y que está inscrito en el Ministerio de Trabajo justamente para negociaciones colectivas con la empresa INNOVA y confunden el tema de la tercerización con una concesión, como es el caso que nos lleva; más aún —como reitero— que la pretensión principal de ellos no es pertenecer porque reconocen que están en la planilla de la concesionaria INNOVA, sino pretenden estar en la planilla de la Municipalidad de Lima, hecho que ya se puso de conocimiento del juzgado y que posteriormente debemos estar obteniendo una resolución que se informará al Pleno en la oportunidad que se debe. Ese es el estado situacional de ambos procesos judiciales, uno con la municipalidad y otro que hemos tomado conocimiento con otra municipalidad".

La TENIENTE ALCALDE, dijo que, ósea el mismo sindicato había presentado dos procesos judiciales tanto a la Municipalidad de Lima como a la Municipalidad de San Isidro, los mismos actores, con las mismas pretensiones para que se les reconozca la condición de trabajadores alegando el principio de primacía de la realidad; eso ¿qué significaría? Que, en caso sean declaradas fundadas las dos demandas ¿serían trabajadores de la Municipalidad de Lima y de la Municipalidad de San Isidro?, en realidad sería inejecutable la sentencia y además lo que solicitaban era que ellos ingresen a la planilla de la Municipalidad de Lima, en consecuencia, ¿cómo podrían ser parte de la planilla del nuevo concesionario?, creía que habían varios temas que merecían la pena analizar y por eso era que habían pedido el ingreso del doctor Ricardo Rodríguez.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, tenía un documento ahí del 31 de marzo de 2017 y explícitamente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

decía lo siguiente: «Declarando la existencia de una relación laboral a tiempo indeterminado entre los 709 trabajadores que son representados por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la empresa INNOVA Ambiental - SITOBUR con la Municipalidad Metropolitana de Lima desde el 9 de enero de 2002, debiendo esta parte registrar a los actores en su libro de planillas bajo esta condición jurídica...»; estaban hablando de un documento, es cierto que estaba en casación pero era un proceso que hasta ahora los trabajadores estaban ganando, entonces, lejos de desacreditar y aquí sí quería ser claro porque estarían como dejando entrever que habrían intereses de formar parte de dos planillas, eso no tenía nada que ver, aquí el tema era puntual, ¿ustedes tenían una perspectiva laboral en ese contrato y en las bases?, ¿estaban pensando en esas cerca de mil familias dando garantías para que ellos puedan tener una mínima calidad de vida?, o ¿simplemente estaban pensando en otros aspectos? Entonces, esa era la pregunta de fondo, de modo que sería importante que además no se hubiera respondido, el funcionario había evadido esa respuesta, ¿por qué no estaban en los considerandos la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo?, eso sería importante que lo explicara porque era un tema muy sensible para los trabajadores.

La TENIENTE ALCALDE, precisó que, el Procurador estaba explicando la situación de los procesos judiciales, como se les había señalado, existían dos procesos judiciales emplazando a dos municipalidades diferentes para que se les reconociera lo mismo, simplemente era una realidad que se les estaba dando a conocer; y como las preguntas que hizo el regidor no tenían por qué ser respondidas por el Procurador Público Municipal, le agradecemos y vamos a continuar con las preguntas, si es que había alguna que estaba pendiente de resolver de parte del señor Jaime Villafuerte y si no se procedería al voto.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, dijo que, el tema de SITOBUR y en cuanto a ¿por qué se emplazaba a dos municipalidades de manera distinta?, había también una explicación, y lo sabía de buena fuente que habían trabajadores que estaban afiliados al SITOBUR que trabajaban para el Municipio de San Isidro y también para el Municipio de Lima, ese caso por intermedio de INNOVA, es por ello justamente el tema que se había generado, de repente una confusión ahí, era un tema de forma más que de fondo, no creía que por ello se tenga que desacreditar la posición, lo que se estaba queriendo era no desacreditar la posición del SITOBUR de manera muy clara y muy contundente, esperaba que eso no se repita, ni que se tengan que dar esos condicionamientos o sobre todo ese tipo de cuestionamientos frente al sindicato de SITOBUR.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, indicó que, tenía preguntas pendientes de responder pero ya que el Procurador estaba acá presente, con respecto a lo que había dado a conocer, al parecer que esa información pretendía hacer ver que la pretensión que tenía judicialmente el sindicato era falsa o estaría sorprendiendo; sin embargo, acá en la sentencia en el numeral 17 se señalaba justamente la aplicación del principio de la primacía de la realidad y que además se había violado el principio de buena fe en ese contrato suscrito a nivel de esa concesión, una situación contractual que no correspondía a la real y verificada judicialmente, es decir, se había verificado judicialmente esa situación de los trabajadores, entonces, además que —y dado que estaba acá el Procurador hoy para que les pueda absolver— también habían documentos que se le habían alcanzado, resoluciones del Juzgado de Ejecución, había un mandato de ejecución en donde la Municipalidad de Lima había apelado y se había declarado improcedente pero ya ha habido una orden a nivel del Ejecutivo, en todo caso que aclare el Procurador al respecto; finalmente, si es que no habían sido absueltas por el gerente mis anteriores preguntas, precisaré para que quede constancia en actas.

La Regidora ANDRADE BOTTERI, dijo que, solamente era para preguntar al Procurador —para los que no eran abogados— ¿si el tema que estaba ventilándose de los trabajadores tenía nexos o conexión con lo que estaban discutiendo ahorita que era lo de las bases?, si la tenía ¿de qué manera?, y si no la tenía —con el perdón de los presentes— ¿qué estaban discutiendo hace ya más de 15 minutos?

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, ella tuvo en el afán de transparencia por las intervenciones de los regidores, explicarles los temas que ellos habían mencionado porque estaban hace bastante tiempo hablando sobre la sentencia y como estaba aquí el funcionario a mérito de la petición de los señores regidores, se pasó a explicar.

El doctor RODRÍGUEZ CARO, Procurador Público Municipal, dijo que:

“Bueno, con mucha pena tengo que responder, doctora, y digo pena porque yo no vengo con un documento a la mano que no me llega administrativamente ni a la Procuraduría sino vengo con dos expedientes judiciales que denotan justamente la falsedad en que han incurrido; acabo de escuchar a un regidor que dice que son algunos trabajadores en San Isidro pero yo enfáticamente digo ¡no son algunos!, ¡son los mismos demandantes a la Municipalidad de Lima que repiten la demanda con la Municipalidad de San Isidro, los mismos 709!, acá no son algunos, la demanda fue interpuesta primero contra la Municipalidad de Lima y un mes después la misma demanda, con el mismo abogado, con la misma pretensión fue presentada contra la Municipalidad de San Isidro. Cuando me hablan de que hay una resolución en sala debo aclarar dos cosas, ambos procesos están en trámite y en primera instancia la municipalidad obtuvo la razón y fue declarada por eso infundada, los que somos abogados y los que no también, sabemos que hasta que no acabe el proceso no tienen la calidad de consentido y por lo tanto es facultad de la municipalidad el interponer oposiciones ante cualquier requerimiento cuando el proceso se encuentra en trámite y las acciones que interponga la municipalidad en derecho de sus intereses lo hará valer, que no es parte de esta sesión, que oportunamente la Procuraduría informará cuando el proceso se encuentre finiquitado; sin embargo, también debo decir que esta pretensión por parte del sindicato no tiene nada que ver con lo que se discute acá en estos momentos porque la pretensión que invoca este

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

sindicato es justamente pasar a la planilla de la municipalidad, pretensión que nosotros creemos a nivel judicial se va demostrar que no forman parte, ni deben formar parte de la Municipalidad de Lima. Así es que nosotros, doctora Patricia Juárez, no hemos hablado con el afán de distorsionar o dejar mal a un sindicato sino son hecho palpables que se han puesto a conocimiento de esta Procuraduría y como tal asumiendo la defensa se ha puesto a conocimiento del Juzgado y de la Corte Suprema, para que ellos lo evalúen y determinen lo que es de ley”.

La TENIENTE ALCALDE, agradeció la exposición del doctor Rodríguez.

El Regidor VALDIVIESO MÉNDEZ, dijo que, solo puntualizaría un aspecto que el señor Procurador había omitido, y era decirles a los señores que estaban planteando preguntas sobre las demandas y la situación laboral que en este caso puntual la circunstancia de que se hayan demandado de manera paralela el mismo número de trabajadores a dos entidades diferentes por un mismo expectativa derecho, eso implicaba la comisión de un hecho delictivo que también había sido denunciado, tomen nota que eso implicaba delito contra la función jurisdiccional, delito contra la fe pública, etc; entendía que también se había denunciado esos hechos.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, por principio ético, siempre que se acuse a alguna persona debe dársele la oportunidad a que se defienda, los trabajadores hoy estaban siendo desacreditados y mínimamente deberían escuchar también su versión, punto N° 1. Punto N° 2, se había mencionado ya hace un momento que la relación entre el dictamen y lo que habían presentado los funcionarios era inverso, no había coherencia; le había pedido al Secretario General del Concejo que le alcance esos pesos de las proporciones por cada uno de los ítems de los criterios de selección y no existían, no estaban; entonces, le pediría que en todo caso le hagan llegar; lo único que le quedaba por decir era que las sospechas que tenía no habían tenido absolución en esa sesión, en política no había casualidades y el hecho de que se lleve a cabo esa sesión el día del partido más importante de la selección peruana ya sabían que no era una casualidad. —Se le alcanzó el folio correspondiente del proyecto de bases—

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, respetaba lo que pensaba.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que, el tema de los trabajadores ¿por qué se estaban abocando el día de hoy a eso? Porque en las bases justamente se abordaban las obligaciones con respecto a los trabajadores de limpieza pública, en ese sentido se estaba tomando un acuerdo de las bases que contenían un 60% de la oferta a la continuidad de los trabajadores, cuestión que se estaba tramitando en el Poder Judicial, como lo había señalado el Procurador; con respecto al tema de la vía de ejecución ella había dado a conocer que existía la Resolución N° 02 donde se declaraba improcedente, entonces, si era de conocimiento del Procurador en todo caso que les diga ¿por qué existía ese proceso en trámite?, a fin de clarificar también si la legalidad con la que estaba procediendo el Poder Judicial o explicarles ¿qué estaba pasando?, porque estaba acá la resolución, en todo caso el proceso de San Isidro tampoco ellos lo conocían, recién les habían dado a conocer, igual también tenían esa información por lo cual quería esa aclaración; y lo otro era con respecto a la absolución del señor Villafuerte, se habían establecido penalidades en las bases en las cuales se sometía a supervisión de la municipalidad las funciones de los trabajadores dentro de las cuales se tipificaban ciertas infracciones a los trabajadores, sin embargo, no se tipificaban infracciones de parte de la empresa con respecto a no cumplir con el pago o no cumplir con los beneficios entre otros derechos que tenían los trabajadores.

La TENIENTE ALCALDE, agradeció al señor Jaime Villafuerte por su exposición; no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR MAYORÍA, con los votos en contra de los Regidores Díaz Claudio, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles y Rojas Ramos; y las abstenciones de los Regidores Jiménez Borra, Quino Tello y Urrutia Arias. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 367, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las Bases del Concurso de Proyectos Integrales denominado “Servicio de Limpieza Pública: Recolección y Manejo de Residuos Sólidos para el Cercado de Lima”, según lo evaluado, acordado y elaborado por el CEPRI – Servicio de Limpieza Pública para el Cercado de Lima vigente, que incluye la versión inicial del Contrato; cuyos textos forman parte integrante como Anexo del presente Acuerdo; y encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión y a quien corresponda, el cumplimiento del Oficio N° 085-2017-EF/15.01, del 06 de setiembre de 2017, de la Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas que adjunta el Informe N° 131-2017 EF/68.01, elaborado por la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada).**

6. Dictámenes N° 80-2017-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, 151-2017-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 16-2017-MML-CMCDCTU, de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, por los que proponen al Concejo la aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Ate, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 368, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Ate, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga; debiéndose considerar el 70% para la Municipalidad Distrital de Ate y 30% para la Municipalidad Metropolitana de Lima, previa deducción del porcentaje asignado del 5% para el SAT. ARTÍCULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga que a través de la Gerencia de Transporte Urbano de cumplimiento al presente convenio y haga llegar el informe semestral correspondiente a la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, con los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos por la implementación del citado Convenio).**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 50

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

7. Moción de Saludo al doctor Luis Alberto Sánchez, al conmemorarse el día 12 de octubre un aniversario más de su natalicio presentada por la Regidora Evelin Orcón Huamán y el Regidor Manuel Zapata Vásquez.

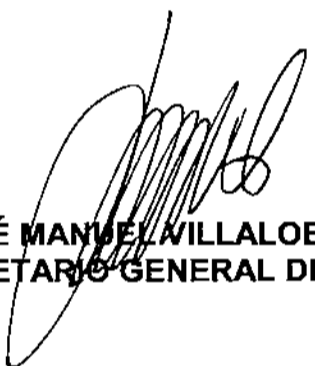
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 369, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el saludo del Concejo Metropolitano de Lima a la memoria del ilustre patriota, doctor Luis Alberto Sánchez, con motivo de cumplirse el próximo 12 de octubre un aniversario más de su natalicio. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo, poniéndolo en conocimiento del partido Aprista Peruano, institución del que fue durante toda su vida un encumbrado y reconocido dirigente).**

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión siendo las 13:29 horas.



**SRA. CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA**



**SR. JOSÉ MANUEL WILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**